SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

LATIR CARDIOLOGIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Socios: BERNASCONI, PABLO, argentino, nacido el 31/10/1969, Documento Nacional de Identidad N° 20932269, CUIT N° 20/ 20932269/3, profesión médico, estado civil casado, domiciliado en Perú n° 25, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; RENNA, NICOLAS, argentino, nacido el 20/06/1980, Documento Nacional de Identidad N° 27980959, CUIT N° 23/27980959/9, profesión médico, estado civil casado, domiciliado en Barrio Dalvian Manzana 16 Casa 23, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; CALDERON, FERNANDO, argentino, nacido el 11/10/1974, Documento Nacional de Identidad N° 23947582, CUIT N° 20/23947582/6, profesión médico, estado civil casado, domiciliado en Vista al Plata 3081 B° Casa chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; REPETTO, JUAN MARTIN, argentino, nacido el 14/03/1978, Documento Nacional de Identidad N° 26569703, CUIT N° 20/26569703/9, profesión médico, estado civil soltero, domiciliado en Barrio Circulo Médico manzana "E" casa "11", San Martín, Provincia de Mendoza; NIELLA, MARCELA, argentina, nacida el 26/11/1972, Documento Nacional de Identidad N° 22979650, CUIT N° 27/22979650/5, profesión médico, estado civil casada, domiciliada en Eusebio Blanco 239, Guaymallén, Provincia de Mendoza y NIELLA, NATALIA, argentina, nacida el 15/11/1982, Documento Nacional de Identidad N° 29617496, CUIT N° 27/29617496/9, profesión médico, estado civil casada, domiciliada en Eusebio Blanco 239, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2) Fecha de instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 16 de Noviembre de 2015, 3) Denominación: Latir cardiologia S.R.L. (en formación).- 4) Domicilio: Barrio Dalvian Manzana 16 Casa 23, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5) Término: La duración es de CIEN años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Comerciales.- 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, la siguiente actividad: Prestación de servicio de diagnóstico médico por imágenes y clínica en general. Los citados servicios médicos de diagnóstico por imágenes de clínica en general serán realizados por profesionales matriculados y habilitados y su responsabilidad será personal, sin perjuicio de la responsabilidad de la sociedad. 7) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos setecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y siete con 00/100 ($794937.00) representados por 120 cuotas de $ 6624,475 cada una. 8) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, conforme lo resuelvan los socios-, quienes con el título de gerentes, en forma indistinta, obligarán a la Sociedad.- La duración en el cargo se prevé por el plazo de la Sociedad, mientras no sean removidos por justa causa. Habiéndose resuelto por unanimidad como Socio Gerente a la Sra. Niella, Marcela DNI n°22979650. Cierre del Ejercicio Social: el 30 de Junio de cada año. 10) Suscripción e integración: las cuotas son suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) el señor BERNASCONI, PABLO, DNI N°20932269, integra en especie la suma integra del 16.6667% dieciséis con 6667/100 por ciento según inventario adjunto al presente contrato de fecha 16 de Noviembre de 2015, suscripto por los socios y con informe de auditoría externa, por la suma de Pesos, ($ 132489.50), b) el señor RENNA, NICOLAS, DNI N° 27980959, integra en especie la suma integra del 16.6667% dieciséis con 6667/100 por ciento según inventario adjunto al presente contrato de fecha 16 de Noviembre de 2015, suscripto por los socios y con informe de auditoría externa, por la suma de Pesos, ($132489.50), c) el señor CALDERON, FERNANDO, DNI N° 23947582, integra en especie la suma integra del 16.6667% dieciséis con 6667/100 por ciento según inventario adjunto al presente contrato de fecha 16 de Noviembre de 2015, suscripto por los socios y con informe de auditoría externa, por la suma de Pesos, ($132489.50), d) el señor REPETTO, JUAN MARTIN, DNI N° 26569703, integra en especie la suma integra del 16.6667% dieciséis con 6667/100 por ciento según inventario adjunto al presente contrato de fecha 16 de Noviembre de 2015, suscripto por los socios y con informe de auditoría externa, por la suma de Pesos, ($132489.50), e) la señora NIELLA, MARCELA, DNI N° 22979650, integra en especie la suma integra del 16.6667% dieciséis con 6667/100 por ciento según inventario adjunto al presente contrato de fecha 16 de Noviembre de 2015, suscripto por los socios y con informe de auditoría externa, por la suma de Pesos, ($132489.50). f) la señora NIELLA, NATALIA, DNI N° 29617496, integra en especie la suma integra del 16.6667% dieciséis con 6667/100 por ciento según inventario adjunto al presente contrato de fecha 16 de Noviembre de 2015, suscripto por los socios y con informe de auditoría externa, por la suma de Pesos, ($ 132489.50).

Bto. 60302

19/11/2015 (1 Pub.) $ 184,00

()*

Comunícase la constitución de una sociedad **«FORTES CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA»** conforme a las siguientes previsiones: Escritura Nº cuarenta. Mendoza, República Argentina, fecha 04/11/2015 1) Accionistas: Silvia Adriana Segura Valfre, DNI Nº 23.017.309, CUIT Nº 27-23017309-0, soltera, profesión Arquitecta, nacida el 19/01/73, y el Sr. Cristian Maximiliano Fortes, DNI Nº 21.740.510, CUIT Nº 20-21740510-7, divorciado, profesión Técnico Mecánico, nacido el 13/10/70; ambos socios domiciliados en El Norteño 2304, Barrio Ferroviario, Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú, de la provincia de Mendoza. 2) Denominación: «Fortes Construcciones Sociedad Anónima». 3) Domicilio: sede social y domicilio legal, fiscal y social en calle El Norteño 2304, Barrio Ferroviario, Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú, Mendoza. 4) Duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio: 5) Objeto: Construcción - Comercialización - Inmobiliaria - Importación y exportación. 6) Capital: pesos cien mil ($ 120.000.-), 1000 acciones de pesos ciento veinte ($120,00) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción: 7) Sindicatura: se prescinde. 8) Representación legal: a cargo del Presidente. 9) Directorio:Presidente: ala Sra. Silvia Adriana Segura Valfre y como Director Suplente: al Sr. Cristian Maximiliano Fortes. En este acto los nombrados «aceptan las designaciones y ejercerán sus cargos por 3 ejercicios. 10) Fecha de cierre del Balance: 31 de Julio de cada año. Poder Especial: a favor de los Contadores Flavio Fernando Rodriguez Carrasco, DNI Nº 29.373.242 y Carlos Marcelo Persia, DNI Nº 17.598.099, para que en nombre y representación de la sociedad, tenga la facultad de realizar todas las gestiones necesarias, para obtener la inscripción ante la autoridad competente y su posterior anotación en el Registro Público de Comercio; asimismo, se lo autoriza a realizar las inscripciones y presentaciones societarias, impositivas y/o municipales, solicitar rúbricas, y todos los actos tendientes a los efectos de que la Sociedad se encuentre correctamente inscripta ante los Organismos que lo requieran.

Bto. 60322

19/11/52015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

Comunícase la constitución de una sociedad **«CARFON SOCIEDAD ANONIMA»** conforme a las siguientes previsiones: Escritura Nº treinta y ocho. Mendoza, República Argentina, fecha 02/11/2015. 1) Accionistas: Federico Omar Nuarte, DNI Nº 27.982.727, CUIT Nº 23-27982727-9, casado, profesión Arquitecto, nacida el 08/06/80, domiciliado en Barrio jardín Cristal, Manzana K, Casa 9, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, y el Sr. Carlos Antonio Rodriguez, DNI Nº 31.950.124, CUIT Nº 20-31950124-0, casado, profesión Técnico universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo, nacido el 22/01/86; domiciliado en Barrio Cooperativa Electrica Rivadavia, Manzana J, Casa 12, Distrito Ciudad, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza. 2) Denominación: «Carfon Sociedad Anónima». 3) Domicilio:sede social y domicilio legal, fiscal y social en Barrio Cooperativa Eléctrica Rivadavia, Manzana J, Casa 12, Distrito Ciudad, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza. 4) Duración: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto:Comercialización - Inmobiliaria - Construcción - Asesoria y capacitación. 6) Capital: pesos cien mil ($ 120.000), 1000 accio-

nes de pesos ciento veinte ($ 120,00) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. 7) Sindicatura: se prescinde. 8) Representación legal: a cargo del Presidente. 9) Directorio: Presidente: al Sr. Federico Omar Nuarte y como Director Suplente: al Sr. Carlos Antonio Rodriguez. En este acto los nombrados «aceptan las designaciones y ejercerán sus cargos por 3 ejercicios. 10) Fecha de cierre del Balance: 31 de Julio de cada año. Poder Especial: a favor de los Contadores Flavio Fernando Rodriguez Carrasco, DNI Nº 29.373.242 y Carlos Marcelo Persia, DNI Nº 17.598.099, para que en nombre y representación de la sociedad, tenga la facultad de realizar todas las gestiones necesarias, para obtener la inscripción ante la autoridad competente y su posterior anotación en el Registro Público de Comercio; asimismo, se lo autoriza a realizar las inscripciones y presentaciones societarias, impositivas y/o municipales, solicitar rúbricas, y todos los actos tendientes a los efectos de que la Sociedad se encuentre correctamente inscripta ante los Organismos que lo requieran.

Bto. 60321

19/11/2015 (1 Pub.) $ 80,00

(*)

«SA MUÑOZ Y ASOCIADOS S.A. - ORALCO S.R.L. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS» Art. 10 ley 19.550 comunícase la constitución de una Unión Transitoria de Empresas, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Integrantes: SA Muñoz y Asociados S.A., con domicilio en Leónidas Aguirre 69, de la Ciudad de Mendoza, CUIT Nº 30-70871506-5, Inscripta a fs. 1 y 6 del Legajo N° 9.239, de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas de la Provincia de Mendoza; Oralco S.R.L., con domicilio en calle Barcala 1650, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, CUIT Nº 30-65171710-4, Inscripta a fs. 1 y 14 del Legajo N° 3259, de los Registros Públicos de Sociedades de Resp. Ltda. de la Provincia de Mendoza. 3º) Denominación: «Muñoz y Asociados S.A. - Oralco S.R.L. - UTE». 4°) Domicilio: El domicilio especial de la UTE se encuentra en calle Leónidas Aguirre 69, de la Ciudad de Mendoza. 5º) Objeto social: El objeto de la presente unión transitoria de empresas es la presentación de una oferta en la LPN Nº 05/2015 «Remodelación Av. San Martín - Municipio de Las Heras - Provincia de Mendoza», según la convocatoria efectuada por Unidad Ejecutora Central (UEC) del Programa de Inversiones Municipales de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y en caso de resultar adjudicada, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales emergentes de los pliegos correspondientes. 6º) Duración: La duración de la UTE coincidirá con el plazo de ejecución de la obra, hasta la total extinción de las obligaciones frente al comitente, entre las partes y frente a terceros. 7º) Fondo común operativo: se fija el monto del fondo común operativo en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00), los que serán aportados en proporción a la participación 8º) Aprobación de su constitución: La constitución de esta U.T.E. ha sido aprobada expresamente por los órganos sociales de las sociedades integrantes, según resulta de las siguientes actas: Acta de Directorio de fecha 2 de julio de 2015 de SA Muñoz y Asociados S.A.; Acta de Reunión de Socios de fecha trece de julio de 2015 de Oralco S.R.L. 9º) Representación legal: A los efectos dispuestos por el artículo 378 inciso 7° de la Ley 19.550, las partes integrantes de la UTE designan como Representante Legal de la misma, con las facultades previstas en el art. 379 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903, a SA Muñoz y Asociados Sociedad Anónima, con domicilio en Leónidas Aguirre 69, de la Ciudad de Mendoza. La revocación del mandato se ajustará a lo establecido por dicha norma. Estará facultada para incurrir en gastos y recibir instrucciones en nombre de todas las socias para la ejecución completa del contrato, incluyendo los pagos, conforme las facultades y limitaciones establecidas en el presente contrato. 10º) Proporciones de participación: la participación de las partes en la UTE será la siguiente, a los efectos del Artículo 378, Inc. 8°, Ley 19.550: - SA Muñoz y Asociados Sociedad Anónima 50%; Oralco SRL 50 % Sin perjuicio de la solidaridad asumida con motivo de la actividad u objeto de la UTE ante el comitente, todas las obligaciones y derechos que surjan del cumplimiento del objeto de la presente, las ganancias o pérdidas, los costos y gastos, contribuciones al fondo común operativo, provisiones de instalaciones, equipos y personal, provisión de fondos, créditos y obligaciones de cualquier tipo, así como responsabilidad frente a terceros ajenos a el comitente, las mismas serán asumidas por las partes en las proporciones indicadas precedentemente. 12º) Distribuciones: Los resultados de la actividad serán distribuidos de acuerdo a la proporción en que participa cada miembro. En igual proporción serán soportados los gastos que demande el funcionamiento de la UTE y los egresos que provengan de la realización de su objeto. 13º) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 60318

19/11/2015 (1 Pub.) $ 160,00

(*)

DAL - MACIA SOCIEDAD ANONIMA: De acuerdo artículo 10 a), Ley 19550 comunícase constitución sociedad anónima, conforme: 1) Socios: Nicolás Martín Losano Magdalena, argentino, DNI 31.028.996, soltero, Comerciante, nacido el 05 de Septiembre de 1.984, domiciliado en calle Cartagena de Indias 571, Chacras de Coria, Luján, Mendoza y la señora Patricia Inés Magdalena, argentina, DNI 14.149.050, viuda de sus segundas nupcias, nacida el 9 de Noviembre de 1960, Contadora Pública, domiciliada en calle Cartagena de Indias 571, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza.- 2) Acta Constitutiva: 16 de Noviembre de 2015, en escritura pública Nº 45, fs. 113 a 116 inclusive, ante Escribana Pública Adriana Estela Martín, titular Registro Nº 393, ciudad, Mendoza. 3) Denominación: Dal - Macia Sociedad Anónima. 4) Domicilio social, legal y fiscal: España 866, 5º piso, departamento 52, Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Computación, Representaciones y Mandatos, Fideicomisos, Licitaciones y Leasing. 6) Plazo Duración: 99 años a contar desde su inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $100.000. 8) Órgano de Administración: Presidente y Director Titular Nicolás Martín Losano Magdalena y Director Suplente Patricia Inés Magdalena. Ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director reemplazante. 11) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 60284

19/11/2015 (1 Pub.) $ 56,00

Convocatorias

WINE EXPORT S.A. - Conforme a reunión de directorio transcripta en acta de directorio N° 12 de fecha 09 de noviembre de 2015: Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Av. España N° 1068, Planta Baja, Oficina 3, Ciudad de Mendoza, el día 23 del mes de noviembre de 2015, a las 07.00 horas, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para que suscriban el acta de Asamblea; 2) Decisión de dejar sin efecto el cambio de denominación de la sociedad. 3) Tratamiento de los documentos establecidos por el inciso 1, del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 9º Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2015; 4) Tratamiento de resultados del ejercicio; 5) Aprobación de la gestión del directorio en el presente ejercicio; 6) Ratificación de la aprobación de los documentos establecidos por el inciso 1 del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 8º Ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2014, del tratamiento de resultados del ejercicio y ratificación de la aprobación de la gestión del directorio, en dicho ejercicio; 7) Consideración de la renuncia al cargo de presidente de la Sra. Ana San Miguel; 8) Designación de nuevas autoridades.

Bto. 18463

13/16/17/18/19/11/2015 (5 P.) $ 220,00

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. -EDEMSA - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Conforme a lo dispuesto por el Directorio de la Compañía reunido en fecha 09/11/2015, convócase a los señores accionistas a la próxima Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de EDEMSA, sita en calle Belgrano

815 de Ciudad, el día Miércoles 09 de diciembre de 2015 a las 10.00 horas, a fin de brindar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1.- Designación de accionista para firmar el acta. 2.- Extensión del plazo máximo de tres años en que Price Waterhouse & Co. S.R.L llevará adelante las tareas de auditoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Capítulo III del Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.), por los Ejercicios 2016, 2017 y 2018. Fdo. El Directorio.
Bto. 60047
16/17/18/19/20/11/2015 (5 Pub.) $ 180,00

LOS PENITENTES CENTRO DE ESQUÍ S.A. - El Directorio de Los Penitentes Centro de Esquí S.A. convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de calle Espejo 333, P.B., oficina 4/6, Ciudad, Mendoza, el día primero de diciembre de 2015 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de analizar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionista para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente; 2) Causas que motivan la Convocatoria a Asamblea fuera del término establecido por el Estatuto Social; 3) Tratamiento de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Notas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio económico Nº 33 cerrado al 31/12/2013; 4) Tratamiento de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Notas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio económico Nº 34 cerrado al 31/12/2014; 5) Análisis de la gestión del Directorio en los períodos bajo análisis. Tratamiento retribución a sus miembros; 6) Aumento de Capital Social; emisión de acciones; 7) Derechos de preferencia y acrecer; 8) Suscripción e integración del aumento de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas; 9) Reforma de los Estatutos Sociales. Se informa a los Sres. accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, los que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Bto. 60078
13/16/17/18/19/11/2015 (5 Pub.) $ 340,00

BODEGA MARGOT S.A. - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Diciembre de 2015 a las 10:30 horas, en el domicilio de calle Necochea 40, 2º Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 9 finalizado el 30 de Septiembre de 2014. 4) Consideración de la gestión del directorio. 5) Consideración de los resultados. 6) Retribución de los directores. 7) Elección de miembros del Directorio. También se resuelve que, dada la composición del paquete accionario y lo previsto en el estatuto, la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según establece el artículo Nº 237 de la L.S.C., en la que se incluirá el orden del día a considerar. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea «en segunda convocatoria» se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 4 de Diciembre de 2015, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 1 de Diciembre de 2015. El Directorio.
Bto. 60128
16/17/18/19/20/11/2015 (5 Pub.) $ 320,00

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y GEÓLOGOS DE MENDOZA. Decreto Ley 3485/63 - Ley 5908 - Ley 6936. Convócase a los profesionales matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día lunes 21 de Diciembre de 2015 a las 19,00 hs., a realizarse en Av. Mitre 617, Subsuelo, Ciudad Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea. 2°- Memoria y Balance del ejercicio. (Fdo.) Ing. Agr. Alejandro M. Ortega - Secretario - Ing. en Construcciones Raúl H. Delle Donne - Presidente.
Bto. 60179
17/19/11/2015 (2 Pub.) $ 48,00

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Consorcistas del **CONSORCIO DE PROPIETARIOS PLAZA BOMBAL** para el día 30 de noviembre 2015, a las 19 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día, a las 19:30 horas (en segunda convocatoria) a celebrarse en la sede social sita en calle Maipú Nº 328, Godoy Cruz, Mendoza, conforme al Reglamento, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Determinación del quórum necesario para sesionar. Declaración de validez de la Asamblea. 2º) Designación de 2 (dos) Asambleístas que firman el Acta junto con el Presidente de la Asamblea. 3º) Tratamiento de la sentencia de pago correspondiente al Juicio CUIJ: 13-00693006-3 (012051-10242)) caratulados, Rodríguez José Hernán en J. Nº 10.242, «Rodríguez José H. c/Cons. Prop. Edif. Plaza Bombal p/Cob. de Pesos p/Ejecución de Sentencia iniciado con fecha 07/2012». 8º) Sesión de clausura de la Asamblea y firma del Acta.
Bto. 60167
17/18/19/20/23/11/2015 (5 P.) $ 180,00

Convócase a los accionistas de **CUNIETTI HNOS. S.A.** a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 2015 a las 8.00 en primera convocatoria y a las 9.00 en segunda convocatoria para el caso de que fracase la primera en la sede social sita en Primavera s/nº, Junín, Mendoza. Orden del día: 1) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2015. 2) Consideración del destino del resultado del ejercicio 2015. 3) Designación de directores por vencimiento de sus mandatos. 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio que cierra el 31 de julio de 2015.
Bto. 121371
17/18/19/20/23/11/2015 (5 P.) $ 140,00

Convócase a los accionistas de **COMERCIAL LOS JAZMINES S.A.** a la Asamblea ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 2015 a las 8.00 en primera convocatoria y a las 9.00 en segunda convocatoria para el caso de que fracase la primera en la sede social sita en Domingo González 73, (Carril Barriales e Isidoro Bousquet) Junín, Mendoza. Orden del día: 1) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2015. 2) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrados el 31 de agosto de 2015. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio 2015. 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio que cierra el 31 de agosto de 2015.
Bto. 121369
18/19/20/23/24/11/2015 (5 P.) $ 180,00

Convócase a los socios de **OASIS DOLCHE S.R.L.** a la Asamblea a realizarse el día 22 de diciembre de 2015 a las 8.00 en primera convocatoria y a las 9.00 en segunda convocatoria para el caso de que fracase la primera en la sede social sita en Pje.3, Local 55, C.C. Echesortu y Casas, San Martín, Mendoza. Orden del día: 1) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2015. 2) Consideración del destino del resultado del ejercicio 2015. 3) Ratificación de lo actuado por la Gerencia durante el ejercicio que cierra el 31 de julio de 2015.
Bto. 121370
18/19/20/23/24/11/2015 (5 P.) $ 140,00

(*)

COOPERADORA ESCUELA LEOPOLDO ZULOAGA, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2015 a las 8.30 hs. en primera convocatoria y a las 9.30, en segunda convocatoria, en la sede social sita en el local de la Escuela Leopoldo Zuloaga ubicada en Adolfo Calle 321 de General Gutiérrez, Maipú, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria de realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respecti-

vas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/11/2013 y 30/11/2014. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 60240
19/11/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

El Consejo Directivo de la **ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES MUNICIPALES DE LAS HERAS MU.TRA.MU,** convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2015 a las 10.00 hs. en el domicilio de calle San Miguel N° 1826, Ciudad de Las Heras, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario; Segundo: Informe por Asamblea fuera de término; Tercero: Tratamiento, consideración y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor, por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2011. Cuarto: Tratamiento, consideración y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor, por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2012. Quinto: Tratamiento, consideración y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor, por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2013. Sexto: Tratamiento, consideración y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor, por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2014. Séptimo: Tratamiento, consideración y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor, por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2015. Octavo: Conformación Junta Electoral. Noveno: Elección de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato.
Bto. 60206
19/11/2015 (1 P.) $ 76,00

()*

La **UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA** convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2015, a las 11.00 horas, en la sede de la Institución Avenida de Acceso Este N° 2245 de Guaymallén, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2) Elección de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea. 3) Elección de Autoridades de la Universidad para un nuevo período estatutario.
Bto. 60266
19/11/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

La **UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA** convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2015, a las 12.00 horas, en la sede de la Institución Avenida de Acceso Este N° 2245 de Guaymallén, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2) Elección de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea. 3) Elección de Autoridades de la Fundación Maza.
Bto. 60258
19/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA** convoca a Asamblea general ordinaria para el día 03 de diciembre de 2015, a las 17 horas, a celebrarse en el local de dicha Cooperadora, sito en calle Bernardo de Irigoyen 375 de San Rafael, Mza, a los fines de tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos asociados para refrendar, junto al Presidente y Secretaria, el acta correspondiente a la Asamblea; 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Inventario, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de mayo de 2015; 3- Explicación de las causales por las que se convoca a Asamblea fuera de término. 4- Elección de autoridades. Trascurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de los socios presentes.-
Bto. 79383
19/11/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

«La Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO PARQUE EL MIRADOR** convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 19 de Diciembre de 2015 a las 15.30 hs. en la sede social ubicada en Calle Los Raiquenes 7755, Chacras de Coria, Luján de Cuyo para la consideración del siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2°) Informe de morosidad y tratamiento de morosos. 3°) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2014. 4°) Tratamiento del cambio del actual servicio de portería por uno de seguridad tercerizada, sujeto a aprobación mediante la correspondiente Asamblea Extraordinaria. 5°) Informes sobre ingresos y egresos mensuales, deudas y posibilidades de obras de mejoras y mantenimiento.La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los mismos. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los socios, en la sede social de la entidad, los sábados de 12.30 a 13.30 hs, solicitándose a los socios anticipar y coordinar su visita a tal efecto con el Tesorero, el Secretario y/o el Presidente de la Comisión Directiva. Santiago Heredia. Presidente Comisión Directiva».
Bto. 60292
19/11/2015 (1 Pub.) $ 64,00

()*

La **ASOCIACIÓN SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA DE MENDOZA,** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre del 2015, a las 15 horas, en la sede de nuestra entidad Rioja 456, Ciudad, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe a cerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Ratificación de lo resuelto en Asamblea de fecha 31 de Octubre de 2011 que aprueba balances por los Ejercicios Cerrados al 31/12/2009 y al 31/12/2010, ratificación de la Asamblea de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba Balances por los ejercicios cerrados al 31/12/2011 y al 31/12/2012 y por último la Ratificación de la Asamblea realizada el 23 de Septiembre del 2015 donde se aprueba Balances por los Ejercicios Cerrados al 31/12/2013 y al 31/12/2014.
Bto. 60305
19/11/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

De conformidad con lo ordenado en el Capítulo IV del Estatuto Social, el señor Presidente de la **«ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA Nº 4-088 «MARIO CASALE»** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de de 2015, a las 09.30 hs., con la tolerancia reglamentaria, en el domicilio de la Escuela Mario Casale, sito en Dr. Moreno 1420, Las Heras, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1- Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2- Consideración del Informe de la Comisión Directiva sobre las causas por la demora incurrida en llamar a Asamblea Ordinaria, fuera de los plazos legales. 3- Determinación de las responsabilidades de la Comisión Directiva por no dar cumplimiento en término a las disposiciones estatutarias y legales vigentes. 4- Consideración y aprobación del Inventario de Activo y Pasivo, al 31-10-2015, de acuerdo a la Resolución DPJ Nº 1301/2013 y en función de lo establecido por la Resolución DPJ Nº 800/2015 Programa Provincial de Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 5- Elección de once (11) miembros titulares y tres (3) suplentes para cubrir los cargos de Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero y vocales titulares y suplentes de la Comisión Directiva. 6- Elección de Tres (3) Miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y Tres (3) suplentes.
Bto. 60309
19/11/2015 (1 Pub.) $ 64,00

BALANCE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU - MENDOZA

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS

MES DE AGOSTO DE 2015

DISPONIBILIDADES AL 31/07/2015		33.185.222,95
INGRESOS		63.344.696,86
Recursos Ctes. Origen Provincial	21.634.094,68	
Recursos Ctes. Origen Nacional	21.295.988,46	
Recursos Ctes. Origen Municipal	7.937.431,43	
Venta Bienes de Uso	0.00	
Reembolsos de Obras Públicas	178.266,76	
Uso del Crédito	24.377,53	
Aportes no Reintegrables	133.367,36	
Ingresos Extrapresupuestarios	12.141.170,64	
EGRESOS		66.466.183,70
Erogaciones Corrientes	41.150.542,69	
Transferencias	3.002.998,85	
Intereses y Gastos de la Deuda	223.199.13	
Préstamos	0,00	
Inversión Física o Real	9.334.983,62	
Inversión Financiera	36.590,00	
Amortización de la Deuda	347.627,79	
Erogaciones Extrapresupuestarias	12.370.241,62	
DISPONIBILIDADES AL 31/08/2015		30.063.736,11

Ernesto N. Rodríguez
Tesorero Municipal

Jorge Antonio Manguatte
Contador General

Jorge O. Silva
Secretario de Hda. y Administ.

Alejandro D. Bermejo
Intendente

Bto. 60210 19/11/2015 (1 P.) $ 202,50

Remates

Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden Primer Juzgado de Paz San Rafael, Autos N° 180.815 caratulados: **«MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/PERICAS EDUARDO GUILLERMO p/TIPICA,** rematará día dos de diciembre de 2.015, once horas en subsuelo, ala este del Palacio de Tribunales, San Rafael. Sin base al mejor postor y en el estado en que se encuentra; un televisor color marca AUDINAC pantalla plana de 21 pulgadas con control remoto serie número 0012914. Un DVD marca RAMSER, DV-RA22, con control remoto número de serie LK 100202299.- Comprador abonará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 1,5% Impuesto Fiscal. Saldo y demás impuestos que pudieran corresponder, aprobada la subasta. Informes secretaría autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920, San Rafael, Mendoza teléfono 44-27516 ó 15458-1702.
Bto. 79517
16/19/24/11/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden Segundo Juzgado de Paz San Rafael, Autos N° 127.198 caratulados **«JAMMES MARCOS ENRIQUE c/GOMIERO CESAR ADRIAN p/CAMBIARIA»,** rematará día veinticinco de noviembre de 2015, once horas en subsuelo, ala este del Palacio de Tribunales, San Rafael. Sin base al mejor postor y en el estado en que se encuentra, un automóvil 100% a nombre del demandado, marca Renault, Kangoo RL DIE DA, modelo año 2.000, chasis Renault N° 8A1KC0225Y L096273, motor Renault N° F8QK630C372911 dominio CXA-864, tipo familiar, color verde, 5 ruedas armadas con pequeños detalles de chapería y pintura, tapizados en tela color gris, juego de luces completa, tablero completo en buen estado general. Gravámenes: Embargo 1: $ 7.300 inscripción 19/12/13, en autos N° 126.457 Jammes Marco c/ Gomiero César p/Cambiaria del Segundo Juzgado de Paz San Rafael. Embargo 2: en estos Autos $ 13.580 inscripción 19/12/13. Embargo 3: $ 3.300 inscripción 07/02/14 en autos N° 127.224 Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/ Gomiero César Adrián p/Cambiaria del Segundo Juzgado de Paz San Rafael. Embargo 4: $ 32.000 inscripción 26/11/14 autos N° 121.591 Jammes Marco c/ Gomiero César Adrián p/Cambiaria del Cuarto Juzgado Civil San Rafael. Deudas: A.T.M. Impuesto Automotor: $ 2.887,36 al día 26/08/15. Comprador abonara acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo y demás impuestos que pudieran corresponder, aprobada la subasta. Informes secretaría autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Mendoza teléfono 44-27516 ó 15458-1702.
Bto. 79511
17/18/19/11/2015 (3 P.) $ 178,50

Vargas Orieta, Martillero Público, Matrícula Nº 3257, por orden delSéptimo Juzgado Civil, en los autos Nº 250417 caratulados: **«MARTINEZ, LEONARDO DAVID c/ YAÑEZ, JOSE p/EJECUCION CAMBIARIA»**. Rematará 2 de diciembre próximo, a las 11:00 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, al mejor postor, inmueble propiedad del demandado Yañez, José ubicado en calle Carlos W. Lencinas N° 776 , Ciudad del Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. Inscripciones Registro de la Propiedad N° 326571 Folio Real; Rentas: Padrón 06-06250-9, Nomenclatura Catastral 06-01-10-2033-000006-0000-5; Municipalidad de Luján de Cuyo N° 3202;. Deudas; Rentas $576.98 al 14/07/2015; Municipalidad al 15/09/2015 $ 7468.69; Vialidad informa que la propiedad se encuentra sin deuda. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según título y plano 280 m2. Límites: Norte José Laurentino Many en 28 mts; Sur: Beiman Estrada Santos 28 mts.; Este: calle Carlos W. Lencinas en 10 mts; Oeste Jorge Agnesi en 10 mts. Mejoras: Pisa sobre el terreno unidad habitacional con destino vivienda de Construcción mixta. Living comedor, pintado, grandes ventanales..Cocina con mesada mármol, con y bajo mesada de melanina, revestida una parte con azulejos y otra pintura, bacha, grifería completa, con salida al patio. Este es amplio, sin contrapiso, con tinglado de chapa y palo rollizo. Un baño, con correspondientes accesorios para su uso. Tres dormitorios, solo uno de ellos con ventana, de madera con rejas. El piso de toda la propiedad es de baldosa, el techo de caña con palo rollizo y cielo razo de telgopor, con cubierta de membrana. Aberturas de madera de pino, menos la puerta de entrada que es de álamo, y con puerta de reja. Patio interno que conecta con el garaje, techado, para un solo auto, portón de madera de pino de 4 hojas pintado. Frente de ladrillo, vereda con baldosa y llanedo pintado. La propiedad cuentas con todos los servicios y se encuentra ocupado por el propietario José Yañez. Gravámenes: Bien de familia Ley 14324 desde el 5/11/2013; Embargo estos autos $188000. Avalúo fiscal año 2015 $ 42999. Base de la subasta 70% avalúo fiscal o sea $ 30099.30. Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de boleto de compra venta. El adquiriente deberá depositar en el acto de la subasta seña 10%, comisión 3%, impuesto fiscal 4.5%, en efectivo en moneda de curso legal. Exhibición día lunes 30 de noviembre de 10 a 11 hs., calle Carlos W. Lencinas N° 776, Luján de Cuyo, Mendoza. Informes Secretaria del Juzgado y/o Martillero 0261-5902583.
Bto. 60178
17/19/23/25/30/11/2015 (5 Pub.) $ 560,00

Mariano Martín Burgio, Matrícula N° 3184, Martillero designado en Autos Nº 43.194, caratulados **«VICENCIO MARCELO GABRIEL C/CONTRERAS PABLO p/DESPIDO»** por orden de la Primera Cámara del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, rematará día Veinte de Noviembre próximo a las Once y treinta horas, MODALIDAD A VIVA VOZ, en Oficina de Subastas Judiciales cito en San Martín nro.

322, Mendoza, Los siguientes bienes Lote1: Notebook marca compac, modelo presario c300 nro 35CNDG3503JV y Equipo de audio marca sony mod. GXR, cd, casette, am-fm, dos parlantes; Lote 2: una balanza electrónica marca DAMY visor digital y una termo selladora para papel film con guillotina de corte y resistencia; Lote 3: una máquina de cortar fiambre marca EG de acero inox. Nro. 82747 y una cocina tipo industrial marca Sol Real de acero inox. con cuatro hornillas y horno y un frezer tipo cajón de aprox 100ltrs color blanco; Lote 4: un aire acondicionado marca Zanella de 2250 frigorias tipo split nro. 3731; Lote 5: un aire acondicionado marca SONY habitore frío/ calor de 2250 frigorias tipo split; Lote 6: Una bicicleta marca Vairo mod xr 5.0 tipo todo terreno nro. yj111120646; Lote 7: Una televisor tipo plasma de 42" marca Samsung nro. Z2D33C9Z500404P. Todos los bienes buen estado de conservación,; Condiciones de venta Acto del remate: 10% de Seña; 10% de Comisión del Martillero y el 4,5% IMPUESTO FISCAL; Saldo de precio al aprobarse la subasta. En caso de comprar por comisión deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate, nombre y domicilio legal del comitente, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Exhibición: día 19 y 20/11/2015 de 16,00 a 20,00 hs. En Callejón Cavagnaro s/nº, Rodeo de la Cruz, Mendoza. Informes Juzgado y/o Martillero, 261-155500089

Bto. 60256

18/19/20/11/2015 (3 Pub.) $ 216,00

David R. Berbel Martillero, Matrícula 1808, Enajenador Orden autos N° 1.016.995 **«MOLDES S.A. p/QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR.»** Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, rematara el día, 25 de noviembre de 2.015 a las 10.00hs en el estado en que se encuentran, conforme a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subasta en sobre cerrado, la que se llevará a cabo en sede del Tercer Juzgado de Procesos Concursales, sito en calle Pedro Molina 517 2° Piso de la Ciudad de Mendoza con las bases propuestas por el enajenador donde partirán las ofertas. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios para bienes muebles exigidos por el Art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal; serán recepcionadas en la Secretaría hasta las diez horas del día 23 de Noviembre de 2015. Lote 48: torno mecánico paralelo Batisti, mod. TP-250 pluma pared giratoria c/aparejo 250 kg, hidrocopiador (para torno), con motor Base: $ 58.000. Lote 49: Torno a CNC Travis, mod. TR-2, con accesorios Base: $ 350.000. Lote 50: Centro de mecanizado a CNC Travis, Mod. M-1500, con accesorios Base: $ 500.000. Lote 51: Centro de mecanizado a CNC Promecor, Mod. SMV-10, con accesorios Base: $ 300.000. Lote 52: Centro de mecanizado a CNC Travis, Mod. M-1000, con accesorios Base: 400.000. Lote 53: Torno a CNC promecor, mod. SMF 19/ 1000-OT 3214, con accesorios y mesas vs Base: $ 250.000. Lote 54: Torno a cnc promecor, mod. SMT 37/1000-OT 3185, con accesorios y mesas vs Base: $ 270.000. Lote 55: Torno a cnc promecor, mod. SMT 17/500-OT 3007, con accesorios y mesas vs Base: $ 200.000. Lote 61: 1 Escalera metálica, 1 portón metálico de 2 hojas, con puerta lateral (color blanco) y 3 reflectores, estructura metálica (para cochera), con 1/2 sombra (para 8 vehículos), con luces y cartel base: $ 4.300,00 Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base es decir: la suma de $5.800 para el Lote 48); la suma de $35.000 para el Lote 49); la suma de $50.000 para el Lote 50); la suma de $30.000 para el Lote 51); la suma de $40.000 para el Lote 52); la suma de $25.000 para el Lote 53); la suma de $27.000 para el Lote 54); la suma de $20.000 para el Lote 55)y la suma de $ 430,00 para el lote 61), en garantía de oferta con depósito judicial en Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado. En caso de empate sólo los oferentes que se encuentren en tal situación podrán mejorar ofertas en el acto de subasta a fin de que el bien sea adquirido por el mejor postor, quedando excluidos de la puja los demás oferentes. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Quienes resulten adquirentes deberán pagar: el 10% por la comisión del martillero, el 1,5% por impuesto fiscal, y el 10,5% de IVA y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Exhibición días 19 y 20 de Noviembre de 2.015 de 16,00 a 18 horas, calle Rodríguez Peña 2347 Godoy Cruz, Mendoza. Se aclara que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Además, deberán presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Los bienes se subastan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por defecto o faltante alguno, no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. Autorizase a sindicatura y enajenador a entregar los bienes muebles a los compradores que depositen la totalidad del precio, comisión, impuesto fiscal e IVA. Informes: Juzgado o Martillero Colon Nº 567 ,3º piso, oficina 4, Ciudad, Mendoza o cel. 155073371, mail:davidberbel@yahoo.com.ar - https://subastasdavidberbel.wordpress.com/

C.A.D. 17418

18/19/11/2015 (2 Pub.) A/cobrar 92 Fracc.

(*)

Orden Juez Juzgado Federal N° 2 Secretaría Tributaria «B» Mendoza, autos Nº FMZ 27043230/2013 caratulados **«AFIP c/TORTOSA MARISA NOEMI p/EJECUCION FISCAL»**. Martillero María Cristina Martínez Parra matrícula 1453 rematará día 24/11/ 2.015 -10 hs. Estrados Tribunal Calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 Ciudad Mendoza, sin base y al mejor postor 100% de un Automotor dominio: CZS 038 Motor N° QD32057649 chasis JN1CJUD22Z0006444 - Pick UP doble cabina 4X4 3.2 marca Nissan año 1.999 importado Japón verificado en el siguiente estado: en funcionamiento con 5 ruedas armadas, demás detalles en acta de retención agregadas en autos. Gravámenes y deudas: Embargos: $ 20.000 el que se ejecuta en estos autos. ATM adeuda $2.270,19 al 16-11-2015 ajustable a la fecha de pago, Transferencia: a cargo adquirente, verificación y gravámenes agregados expediente. El automotor se subasta en el estado en que se encuentra y por haber sido exhibido no se aceptan reclamos por su estado, funcionamiento y/o faltantes posterior a la misma. Gastos depósito posterior subasta a cargo adquirente. Comprador deberá abonar en el acto 30% a cuenta de precio, 10% comisión en manos Martillero Saldo dentro de los 5 días posteriores de aprobarse Exhibición día 20/11/ 15 de 17 a 19 hs. calle Videla Castillo N° 2442 Ciudad Mendoza. Informes Juzgado o Martillero teléfono celular 2616800409 - 2615435549.

Bto. 60295

19/20/11/2015 (2 Pub.) $ 112,00

(*)

Orden Juez Juzgado Federal N° 2 Secretaría Tributaria «B» Mendoza autos N° 34951 T-B caratulados **«ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, «AFIP» c/CHAMORRO, CLAUDIO OMAR POR EJC. FISCAL».** Martillero María Cristina Martínez Parra matrícula 1453 rematará día 24/11/2.015 - 11hs. Estrados Tribunal Calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 Ciudad Mendoza, sin base y al mejor postor 100% de un Automotor dominio: JQM-093 Marca Ford Chasis - 9BFZE55N4B8650745 motor - R591B8650745 Modelo Ecosport 1.6 L 4X2 XL plus tipo rural 5 puertas año - 2011 verificado en el siguiente estado: de acuerdo al acta de inventario de vehículo fs. 33 de autos. Gravámenes y deudas: Prenda 1er. Grado Acreedor HSBC BANK Argentina S.A. monto $ 67440 solicitud N° 05491974 inscripción 03/03/2011 endoso a favor de Goldstein Automotores S.A.C.I. fecha 05/06/2012. Embargos: 1° Expediente 34951-TB, $ 40.000, 29-11-12; 2° Expediente 84596 T-A $ 30.000, 16/6/ 2.014 los dos caratulados «AFIP» c/Chamorro, Claudio Omar por Ejc. Fiscal, expediente 83.173 $ 16.091,69 30-10-14 caratulado Banco Supervielle S.A. c/ Chamorro, Claudio Omar por Ejc. Acelerada 1°Juzgado de Paz y Tributario 4ta. Circ. Jud. Tunuyán. ATM adeuda $ 18.549,75 al 20/11/2015 mas apremio ajustables a la fecha de pago, Transferencia: a cargo

adquirente, verificación y gravámenes agregados expediente automotor se subasta en el estado en que se encuentra y por haber sido exhibido no se aceptan reclamos por su estado, funcionamiento y/o faltantes posterior a la misma. Gastos depósito posterior subasta a cargo adquirente. Comprador deberá abonar en el acto 30% a cuenta de precio, 10% comisión en manos Martillero Saldo dentro de los 5 días posteriores de aprobarse Exhibición día 20/11/15 de 17 a 19 hs. calle Videla Castillo N° 2442 Ciudad Mendoza, Informes Juzgado o Martillero teléfono celular 2616800409 - 2615435549.

Bto. 60298

19/20/11/2015 (2 Pub.) $ 136,00

Concursos y Quiebras

3° Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos N° 1017386 **«PELOSO SILVANA GABRIELA p/CONC. PREV.»** concurso presentado 28/07/15, apertura 16/09/15. Peloso Silvana Gabriela, D.N.I. N° 32.002.599, C.U.I.L. N° 27-32002599-6, domicilio real en calle Lamadrid 2664, Panquehua, Las Heras, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 02/03/16 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta el 16/03/16 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (Art. 34). Síndico Carlos Marcelo Delgado domicilio legal en calle Serú Nº 338, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 16.00 a 20.00 horas. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Tel. 4582065 - 2615691576. Dra. Paula Lucero, Secretaria.

Bto. 60060

16/17/18/19/20/11/2015 (5 P.) $ 140,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.481 caratulados **«ECHENIQUE JULIO ALEJANDRO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Echenique Julio Alejandro D.N.I. N° 26.507.110... V. Fijar el día diecisiete de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los Oacreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de mayo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Mauricio Martín Manzanares, días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16 horas a 18 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 202, 1° Piso, Of. A, Ciudad , Mendoza. Telef. 263-4553691.

C.A.D. 17413

16/17/18/19/20/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 155 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 34/39 de los autos CUIJ N° 13-03813721-7 caratulados **«PONCES HERNANDEZ JIMENA ANDREA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 15 de octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Jimena Andrea Ponces Hernandez, D.N.I. N° 26.829.090, CUIL N° 27-26829090-2. V. Fijar el día quince de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día primero de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. María del Valle Vaieretti con domicilio legal en calle Alem Nº 25, 5º Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4234207

C.A.D. 17411

16/17/18/19/20/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 104/106 de los Autos N° 75.744 - CUIJ N° 13-00004451-7 caratulados **«FERRO ALEJANDRA ROSA p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de noviembre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alejandra Rosa Ferro, D.N.I. N° 22.536.224, CUIL N° 27-22536224-1. V. Fijar el día veintiséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día catorce de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día catorce de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintisiete de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de junio de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Mauricio Juan Benvenutti con domicilio legal en calle San Juan N° 761, 1° Piso, Ciudad de Mendoza, Mendoza.

Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00. Tel. 4239364 / 155027226.
C.A.D. 17415
16/17/18/19/20/11/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 4.194, caratulados: **«PRINGLES ROSA EUSEBIA p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 07 de octubre de 2015, se ha declarado la quiebra a Rosa Eusebia Pringles, con D.N.I. F N° 5.711.692. Síndico designado en autos, Contador Osvaldo Mario Yerfino, con domicilio legal en Pje. 4 Local 36 C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza; Tel. 4421556. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de marzo de dos mil dieciséis. Fijando el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día uno de junio de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17416
18/19/20/23/24/11/2015 (5 P.) A/ Cobrar 65 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 80/86 Autos N° 13-03709551-0 (011901-1250463) caratulados: **«DISTRIBUIDORA SAN GABRIEL S.A. p/QUIEBRA ACREEDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 23 de octubre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Distribuidora San Gabriel SA CUIT 30-71251321-3, con domicilio social en calle Tiburcio Benegas 865 PB, de la Ciudad de Mendoza, Mendoza (cfr. fs. 22, 42, 53). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 3°) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la fallida. Ofíciese en papel simple. Ordenar se anote la presente declaración de quiebra en el Banco Central de la República Argentina a fin de comunicar la inhibición de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor como así también la indisponibilidad de los fondos que pudieran hallarse depositados en las entidades dependientes del B.C.R.A. (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 4°) Fijar el día 3 de noviembre de 2015 a las nueve treinta horas a fin de que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255, 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Art. 273, inc. 5 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de realizarse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/ Pérez Luis p/ D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el fallido es actor, a los términos de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 y 132 1er. párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la sociedad deudora. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico acepte el cargo. 11°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida, y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 13°) Fijar el día el seis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veinticuatro de febrero de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200, 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día cuatro de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el día dieciocho de abril de 2016. 15°) Fijar el día dieciocho de mayo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el treinta y uno de mayo de 2016, a los fines del Art. 117 LCQ. Fijar el día veintinueve de junio de 2016, como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintiocho de julio de 2016 (Art. 117 LCQ). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°,) A fin de disponer la inhabilitación de las personas que integran el órgano de administración (Art. 235 LCQ), al Registro Público de Comercio requiriéndole informe la composición del directorio conformado al día 23/10/2015, de Distribuidora San Gabriel SA., ofíciese en papel simple, encontrándose a cargo de Sindicatura su confección y diligenciamiento. 17°) Fecho, disponer la prohibición a los integrantes del órgano de administración de la fallida, la salida del país sin autorización previa, hasta la presentación del Informe General (Art. 103 LCQ), a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, Delegación Mendoza, a la Policía Fe-

deral, Delegación Mendoza y a la Policía de la Provincia (Art. 88 inc. 8 LCQ). Líbrese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Gallardo Norberto Daniel. Domicilio: España 533, 2° Piso, Of. 9 de Ciudad, Mza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.
C.A.D. 17417
18/19/20/23/24/11/2015 (5 P.) A/ Cobrar 300 frac.

(*)

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4.196 **«LUCERO JUAN ANDRES CONCURSO PREVENTIVO»** 23/09/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Juan Andrés Lucero D.N.I. 36.711.915, domicilio real Lencinas 426 de Palmira, San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 04/03/2016 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 19/04/16 y 01/06/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Carlos Gustavo Dascenzi. Domicilio Legal: French 57 de San Martín, Mendoza; días de atención: Lunes, Miércoles Viernes de 16.30 hs. a 20.30 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Espín, Secretaria.
Bto. 121354
19/20/23/24/25/11/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4232 **«MOLINA NESTOR SERGIO POR CONCURSO PREVENTIVO»** 02/10/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Molina Néstor Sergio DNI Nº 20.134.179. Fechas fijadas: hasta el 29/02/16 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 12/04/16 y 24/05/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Andrea Silvana Jorge. Domicilio Legal: Salta 141, San Martín, Mendoza. Solicitudes verificación en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza. Atención martes, miércoles y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. Cel. 0263-154507805. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Spin, Secretaria.
Bto. 121362
19/23/25/30/11 y 2/12/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.224, caratulados: **«RIQUELME CLAUDIA MONICA p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 30 de Setiembre de 2015, se ha declarado la quiebra a Claudia Mónica Riquelme, con D.N.I. N° 18.432.099. Síndico designado en autos, Contador José Pelleriti, con domicilio legal en P6, Dpto. 1 Planta Alta C.C.E y Casas y con domicilio de atención en el mismo, San Martín, Mendoza; Tel. 263-4420354. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 19.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día diez de febrero de dos mil dieciséis. Fijando el día treinta de marzo de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día trece de mayo de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17419
19/20/23/24/25/11/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 65 Fracc.

(*)

Primer Juzgado Concursal. Autos Nº 1250489 **«VERON OSCAR FRANCO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura del concurso 11/09/2015 de Verón, Oscar Franco DNI 37.517.087. Fecha de presentación 28/07/2015. Fecha reprogramación: 02/11/2016. Fechas fijadas: hasta 18/02/2016 para presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 04/03/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Ayala, Hugo Armando. Domicilio: Luis Agote 835, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs., Tel.: 4230501 - 155463806. E-mail: estudio_ayala@arlinbbt.com.ar Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, juez.
Bto. 60271
19/20/23/24/25/11/2015 (5 P.) $ 140,00

Títulos Supletorios

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial en Autos Nº 250.145, caratulados **«CHAVES, JUANA HORTENCIA c/SALCEDO MARTA ESTHER p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Soldado Baigorria 245 del distrito de Benegas, Godoy Cruz, Mendoza; inscripto como Segunda Inscripción al N° 4734, fs. 377, T° 48 B de Godoy Cruz, Mendoza; inscripto a nombre de María Esther Salcedo; para que comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley; conforme resolución de fs. 193, que en su parte pertinente respectivamente dice: «'Mendoza, 8 de abril de 2015. A fs. 192/191: De la demanda interpuesta traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notif. Publíquese edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez.
Bto. 1237802
13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/11/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez 1° Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 25373, **«OLEA, OSMAR MARTIN c/ORTEGA, EULOGIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notificar a Eulogio Ortega, Josefa Ortega de Encina, Benancia Petrona Ortega de Ruocco y herederos de Pablo Ortega, Fernando Ortega, Virginia Ortega de Rincon y Miguelina Ortega de Sosa y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir la resolución de fs. 149, la que en su parte pertinente dice: «Tunuyán (Mza.), 11 de Mayo de 2015. Autos y vistos: ... considerando: ... resuelvo: I.- ... II.- ... III.- ... IV.- De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados Eulogio Ortega, Pablo Ortega, Juana Ortega de Soria, Fernando Ortega, Virginia Ortega de Rincon, Blanca Nepomucena Ortega de Bordon, Josefa Ortega de Encina, Miguelina Ortega de Sosa, Benancia Petrona Ortega de Ruocco y a los herederos de Telesforo Ortega, a saber: Ancelmo Miguel Ortega, María Isabel Ortega, Dardo Marcelo Ortega, Pablo Demetrio Ortega, Rafael Abdon Ortega, Mirta Carmen Ortega, Carlos Lucio Ortega, Ester Adelaida Ortega, José Samuel Ortega, Eva Angela Ortega y Alberto Ortega, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan la acción, bajo apercibimiento de ley (artículos 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). V.- A los demandados directos o sus herederos que han sido declarados de ignorado domicilio notifíqueseles el traslado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Uno por diez veces, a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 Apart. I del CPC). VI. En caso de no comparecer, dése vista a la Defensoría Oficial a fin de que los represente en Juicio (art. 75, tercer párrafo, del C.P.C.). VII.- Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Uno» por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.). VIII.- Dése vista a la Defensoría Oficial a fin de que se haga parte por los posibles interesados ausentes (Art. 214 Apart. III del C.P.C.). IX.- Cítese a la Provincia de Mendoza, Municipalidad de San Carlos, Fiscalía de Estado y Dirección de Zonas de Seguridad de Fronteras, en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 inc. 1 del Código Civil. X.- Notifíquese a la Dirección Provincial de Catastro de la iniciación de estos autos, indicando número de expe-

diente, partes en el proceso y número de plano de mensura por el cual se ejerce la acción (Art. 3, Resolución N° 258/06). XI. Ofíciese a la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia de Mendoza a los fines de publicidad noticia, con indicación de superficie, límites y medidas perimetrales sobre las que recae la demanda (Art. 12 Ley 17.801 y Art. 59 Ley Provincial 8236). Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez». El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Rosario Bustos de Zapata s/n, Villa Chacón, La Consulta, San Carlos, Mza. constante de una superficie según mensura de 3 Has. 6.193,79 m2 y según título de 7 Has. 5.010,33 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 6730, fs. 541, Tº 36 de San Carlos.

Bto. 123808

13/16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/11/2015 (10 Pub.) $ 1.360,00

Juez Segundo Juzgado Civil, en Autos N° 59642, **«CORZO JOSE LUIS Y OTROS c/ARANA DE BASOTTI MARIA HERMINIA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica de la demanda interpuesta, córrasele traslado a María Herminia Arana de Bassotti o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir sito en Avda. Moreno N° 1135, inscripto en el Registro de la Propiedad de San Rafael, matrícula N° 13.653 - Fs. 71, Tomo N° 95-B, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C). Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 63426

16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Décimo Juzgado Civil Comercial y Minas Autos N° 251.315 caratulados **«NARVAEZ NORMA LILIANA c/LEONCIO ARIZU, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Félix Frías N° 198, esq. Medrano s/n del barrio denominado «Flor de Cuyo», del distrito Benegas de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 10823 «A» de fs. «93» del T° «63-B» de Godoy Cruz, Mendoza. Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria Matutina.

Bto. 4686

21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/30/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán. Autos N° 22.617 caratulados **«CAVALLARO RUBEN ANGEL Y OTS. p/TITULO SUPLETORIO».** Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en calle Iriarte s/n, paraje Loteo Furno, El Zampalito, Tupungato, Mendoza, el que consta con una superficie según mensura de 13 ha 6.161,10 m2., y según título de 13 ha 5.996,00 m2. Limita al: Norte: Enrique Virginio Squartini en 400,01 m, Sur: Eugenio José Moll en 400,02 m; Este: Calle Iriarte en 340,40 m, y Oeste: Rubén Ángel Cavallaro en 340,38 m. Su inscripción de dominio es: 2da. Inscripción al N° 2.726, fs. 682, Tomo 13 de Tupungato; de fecha 20/07/1956 a nombre de la Sra. Julia Rojas de Giordano. No posee derecho de riego. Su padrón de Rentas es el: 15/02811-1. Publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del CPC). Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, Juez». Asimismo a fs. 176/178 se decreto lo siguiente: Tunuyán, (Mza.) 21 de Setiembre de 2015. Autos y vistos:... considerando: ... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de los actores peticionantes, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que Julia Rojas de Giordano es persona de ignorado domicilio (art. 69 del C.P.C.). II- Notifíquesele la presente resolución mediantes edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Uno por tres veces, con dos días de intervalo (Art. 214 Apart. I del C.P.C.) (Art. 72 Apart. IV del C.P.C.). III- Notifíquesele el traslado de la demanda ordenado a fs. 85 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Uno por diez veces, a intervalos regularesurante -cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.) ... Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez».

Bto. 18100

6/11/16/19/24/30/11 y 3/10/15/18/12/2015 (10 Pub.) $ 880,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 36.928 caratulados **«MARCOLINI JULIO DAVID Y OTRO c/PEDRO JOSE MARCOLINI Y OTROS en calidad de herederos de JOSE MARCOLINI p/SUMARIO» p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** ordena a fs. 190 el decreto que en fecha y parte pertinente dice: «General Alvear, Mendoza, 20 de octubre de 2015. Al punto I:... II:... notifíquese la iniciación de la demanda a los sucesores universales o particulares del señor José Marcolini mediante edictos y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del CPC)... Notifíquese y ofíciese. Fdo. Dr. Rodolfo Andrés Haddad, Juez Subrogante». Se hace saber que los inmuebles que se pretenden usucapir se encuentran ubicados con frente a Ruta 188 Km. 480, Algarrobo Bonito, General Alvear, Mendoza, constando el pretendido Polígono «I» por Marcolini, Julio David, Superficie s/Título «01» 2.980 m2, Título «02» 1 ha 5.676,15 m2, Superficie s/Mensura: 1 ha. 8.656,15 m2, Padrón Rentas: 18/04934-6, Nomenclatura Catastral: 706744 y el pretendido Polígono «II» por Marcolini, Roberto José, Superficie s/Título «02» 3 ha. 5.481,91 m2, Título «03» 1 ha. 6.418,16 m2. Superficie s/Mensura: 5 ha. 1.884,17 m2, Padrón Rentas: 18/04935-3, Nomenclatura Catastral: 706756; del inmueble Nomenclatura Catastral: 18-99-37-0621-258287-0000-0 Baja, Propietario: Título «I» y «II» Marcolini, José, C.E. 340.309 fallecido, Título «III» Marcolini, Delia María (50%), 14.405.107; Marcolini, Lidia (50%), 12.416.111; Inscripción del Dominio: Título «I» 1° Inscripción al N° 6399, Fs. 657, T° 31-E, Fecha: 27/12/1954, Gral. Alvear; Título «II» 1° Inscripción al N° 7152, Fs. 327, T° 27-A, Fecha: 14/01/1947 Gral. Alvear y Título «III» Matrícula 10608/18, Fecha: 05/12/2003 Gral. Alvear; Derecho de Riego: Pozo: No tiene, Categoría: Definitivo, Río Atuel, Canal Matriz Nuevo Alvear, Rama: Centro Viejo, Desagüe Ingeniero Fornatti, Superficie: 7 ha. 0.540,00 m2, Código: 3082, P.P.: 0545, P-G.: 21128, Plano de Riego: 7358-M; Superficie según Mensura: Polígono «I» 1 ha. 8.656,15 m2, Polígono «II» 5 ha. 1.884,17 m2; Padrón Rentas: 18/19999-1 Matriz; Superficie según Título: Título «I». Lote 10: 0 ha. 2980 m2, Título II: 5 ha. 1.158,06 m2, Título «III» 5 ha. 1.158,06 m2; Padrón Municipal: No tiene.

Bto. 108136

11/16/19/25/30/11 y 4/10/15/18/23/12/2015 (10 P.) $ 640,00

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Autos N° 120.103 **«ZUGASTI MARTA TERESA c/GRAU ENCARNACION Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, hace saber que a fs. 211 22 de septiembre de 2015... Resuelvo: I) Hacer lugar al Recurso de Aclaratoria interpuesto a fs. 208 y consecuentemente: corregir el error incurrido en el punto I) de la parte dispositiva de la sentencia de fs. 202/205 y vta. consignando correctamente el nombre de la actora donde dice: María Teresa Zugasti, debe decir: Marta Teresa Zugasti. Rija en lo demás lo resuelto a fs. 202/205. El Tribunal resolvió: 28 de agosto de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda por Título Supletorio, declarando en consecuencia que la actora Sra. María Teresa Zugasti, ha adquirido por Prescripción Veinteñal en fecha 23/03/1998 el dominio del inmueble ubicado en calle Bombal N° 659 de San Rafael, constando de una superficie según mensura de doscientos ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados (280,40 m2), inscripto en la matrícula N° 45.642/17 - Asiento A-1 del Folio Real del Registro Público Judicial San Rafael. II- Costas

en el orden causado. III)... IV- Líbrese: Oficio al Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael a fin de que proceda a inscribir la Medida de Anotación de Litis en el inmueble inscripto en la Matrícula N° 45.642/17 - Asiento A-1 del Folio Real. V- Previa conformidad profesional gírese oficio al Registro de la Propiedad y demás reparticiones a los efectos de la inscripción del dominio a nombre de la Actora, con cancelación de la anterior inscripción. VI- Notifíquese la Sentencia a los codemandados Sucesores de Dolores Ríos Grau: Sres. Elva Ríos Juri, Walter Osvaldo Ríos, Ramón Oscar Ríos, Enrique Martínez y Juan Martínez, en su domicilio legal constituido a fs. 114. VII- Notifíquese a los Herederos de la demandada Sra. Encarnación Grau conforme lo dispone el Art. 69 del C.P.C. por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y «Los Andes» y al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en su despacho y con remisión de autos. Notifíquese por Cédula de Oficio (Acordada 20.201) y oportunamente ofíciese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez».

Bto. 79523

19/24/30/11 - 3/10/15/18/23/29/12/2015 y 1/2/2016 (10 P.) $ 276,00

Notificaciones

Juez Dra. Fabiana Martinelli, del Trib. G.J.A. N° 1 de Mendoza en los autos N° 253.541 caratulados **«RAMOS DELIA EDITH c/HEREDEROS DE BALTAZAR CAYETANO BONFANTI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 3 de Febrero N° 2275 (Mzna. J - Lote 3), B° Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, titular registral Cayetano Baltasar Bonfanti; que a fs. 37 el Tribunal ha dispuesto: «Mendoza, 09 de octubre de 2014 (...) De la demanda instaurada y su ampliación, córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Jugado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares, durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras, a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil (...) Notifíquese.

Bto. 80301

16/21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/11/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte. N° 251.427 caratulados **«PUBILL PABLO JESUS ANTONIO CONTRA SERDOCH EMILIO SERAFIN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados el siguiente decreto: «Mendoza, 15 de junio de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez». En el presente juicio que pretende usucapir el inmueble de calle Alfonsina Storni N° 887 del distrito Ciudad, Departamento de Maipú, Mendoza.

Bto. 4688

21/26/29/10 y 3/6/11/16/19/25/30/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Quinto Juzgado Civil San Rafael, en Autos N° 3.340, **«CHAUMONT RENE LUCIANO Y OTS. c/BRUNET JORGE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a Jorge Brunet, D.N.I. y domicilio ignorado, el traslado de la demanda interpuesta por prescripción adquisitiva a fs. 46/48, con citación y emplazamiento para que en el plazo de diez días posteriores a la última publicación, comparezca a los autos, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 C.P.C.), y ser representado ex lege por el Sr. Defensor Oficial; (Fdo.) Dr. Pablo Augusto Moretti - Juez.

Bto. 63429

20/26/30/10 y 4/9/12/16/19/24/30/11/2015 (10 P.) $ 240,00

«*Dirección General de Escuelas* cita a herederos de la Sra. **REYNOSO MARIA DEL VALLE** DNI N° 23.955.978, por reclamo de Indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza».

Bto. 18157

9/11/13/17/19/11/2015 (5 Pub.) $ 80,00

A herederos de **CEBALLES JOSE LUIS**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 645-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.

Bto. 18135

16/17/18/19/20/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 7° Juzgado de Paz notifica a Aníbal Horacio Castilla de ignorado domicilio en Autos N° 252.939 **«COSME SCARPACI OSVALDO c/OQUI DANIEL ALEJANDRO p/DAÑOS Y PERJUICIOS (DERIVADO DE LA LOCACION)»**. Resolución de fs. 32 dice: Mendoza, 6 de marzo de 2015. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada traslado a la demandada por diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212 y ccs. del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Resolución de fs. 60 dice: Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que la parte demandada Aníbal Horacio Castilla, DNI N° 17.204.235 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y la de fs. 32. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.

Bto. 18341

11/16/19/11/2015 (3 P.) $ 144,00

Quinto Juzgado de Paz, Secretaría única, notificar a Piconero Francisco Gabriel y el Sr. Paulino Agüero, ambos de ignorado domicilio por tres días la siguiente providencia: en estos Autos N° 132.789, caratulados: **«FICARRA MARIA ELENA c/PICONERO GABRIEL p/C DE ALQ.»** el Juzgado proveyó: Mendoza, 21 de septiembre de 2015... Resuelvo: I- Tener por ampliada la sentencia de fs. 74 en la suma de ($ 21.858), y hasta la concurrencia de pesos ($ 27.351) y por comunes los trámites que le han precedido. II- Regular los honorarios profesionales a la Dra. María Elena Ficarra en la suma de pesos ($ 1.967,22) y Dra. Fabiana Cano en la suma de pesos ($ 1.377,05) con el destino previsto por el Art. 47 del CPC. (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641, T.O. Decreto Ley 1304/75). Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez.

Bto. 18313

11/16/19/11/2015 (3 P.) $ 108,00

Expte. N° 253.041 **«BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ ROLDAN SUSANA EDITH p/EJEC. CAMB.»** notifica a Susana Edith Roldan, DNI 12.929.551, de ignorado domicilio resolución fs. 25: «Mendoza, 06 de octubre de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I-Atento a las constancias obrantes en autos, declarase de ignorado domicilio al Sr. Susana Edith Roldan, D.N.I. N° 12.929.551. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y Diario Uno, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C. III- Fecho: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. Not. Reg. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez». A fs. 9: «Mendoza, 17 de Junio 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I- Líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra Roldan Susana Edith. II- Ordenar se requiera de pago demandada por el cobro de la suma de pesos once mil quinientos catorce con 84/100 ($11.514,84) que le reclama la actora con más la suma de pesos seis mil ($6.000) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, propiedad de la demandada, que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de pesos dieciocho mil ($18.000), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses compensatorios y punitorios pactados 3,5% mensual, IVA, costos y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.

Téngase al Martillero Aldo Santos Maza como persona autorizada. III- Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Not. Reg. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez».
Bto. 18300
11/16/19/11/2015 (3 Pub.) $ 240,00

Expte. Nº 253.040 **«BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ ROLDAN SUSANA EDITH p/ EJEC CAMB»,** notifica a Susana Edith Roldan, DNI 12.929.551, de ignorado domicilio resolución fs. 28: «Mendoza, 06 de octubre de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I- Atento a las constancias obrantes en autos, declarase de ignorado domicilio al Sr. Susana Edith Roldan, D.N.I. N° 12.929.551. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C. III- Fecho: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. Not. Reg. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez». A fs. 9: «Mendoza, Junio 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I- ... II- Ordenar requerir de pago demandada por el cobro de la suma de pesos un mil doscientos setenta y dos con 63/100 ($1.272,63) que le reclama la actora con más la suma de pesos setecientos ($700) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, propiedad de la demandada, que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de pesos dos mil ($2.000), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses legales a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, IVA, costos y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase al Martillero Aldo Santos Maza como persona autorizada. III- Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Not. Reg. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez,Juez».
Bto. 18299
11/16/19/11/2015 (3 Pub.) $ 240,00

Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial. Gral. San Martín, Mza., Dra. María Cecilia Rinaldi - Juez en los Autos N° 46.604/15, caratulados: **«RIVAS CARLOS ALBERTO CONTRA DOLORES OLGA ORTEGA POR DIVORCIO»**, notifica a la Señora Dolores Olga Ortega, de lo resuelto por este Tribunal, que transcripto textualmente dice: «Gral. San Martín, Mza., 15 de septiembre de 2015. De la demanda de divorcio interpuesta traslado a la parte demandada por el término de quince días, para que comparezca, responda, constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 64 y 74 del C.P.C. y 438 y ss del CC y C y 79 de la Ley 6354). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, cinco veces en forma alternada durante veinte días... Fdo. Dra. María Cecilia Rinaldi - Juez.
13/17/19/23/25/11/2015 (5 P.) S/ Cargo

Juez del Segundo Juzgado de Familia, Autos N° 1142/15/2F **«CHAMBI CANO PRIMA p/RECTIFICACION DE PARTIDA»** notificar posibles interesados en la rectificación de partida de defunción de Sergio Vargas Delgado, pasada en acta Nº 18 del libro de Registro Nº 6376 de la oficina denominada Maipú, departamento de Maipú, del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de fecha 04/03/1997. A tales efectos publíquese edictos por cinco veces durante 20 días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Gabiel Díaz, Juez Segundo Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.
Bto. 18417
13/17/19/23/25/11/2015 (5 P.) $ 100,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BENITO ANTONIO PARDO OLGUIN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 18451
13/16/17/18/19/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE DAVID ORELLANO SOSA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 18436
13/16/17/18/19/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA MARGARITA VERGELIN PROCIK**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 18428
13/16/17/18/19/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Sexto Juzgado de Familia, Expte. N° 1085/15/6°F, **«RELAMENDEZ CARLOS HECTOR c/TEJADA GLADYS RAQUEL p/ DIV. CONT.»**, Notificar a: Gladys Raquel Tejada, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs. 7: Mendoza, 13 de octubre de 2015. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente la documentación acompañada y los hechos expuestos. Téngase presente el pedido de divorcio vincular efectuado por el Sr. Carlos Héctor Relamendez (Art. 437 del C.C. y C.) Téngase presente el Beneficio de Litigar sin Gastos otorgado al Sr. Carlos Héctor Relamendez para promover la presente acción, en los autos Nº 1.208/14/6F. Téngase presente lo manifestado respecto de que no existen hijos menores de edad, y la inexistencia de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Sociedad Conyugal, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 438 y 439 del C.C. y C. De la propuesta reguladora de los efectos del divorcio presentada, córrase vista a la contraria por tres días, a fin de que manifieste en forma expresa su conformidad a la misma o en su defecto presente contrapuesta reguladora. Notifíquese. Atento que la parte demandada ha sido declarada de ignorado domicilio en los Autos Nº 1208/14/6F, notifíquese a la misma mediante edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Juez.
16/19/24/11/2015 (3 P.) S/Cargo

El Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Jorge Andrés Corradini, secretaría a cargo de la Dra. Viviana I. Grenon, sito en Prolongación 9 de Julio esquina Chubut de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, en Autos N° 22.022, caratulados **«ADARO, JOSE MANUEL p/SUCESION»**, que tramitan ante este Juzgado, notifica la resolución dictada fs. 288 en los presentes: Gral. San Martín, Mza., 17 de septiembre de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al solo y único fin del presente proceso que el Sr. José Antonio Adaro es persona fallecida y personas desconocidas los posibles herederos de la misma. II- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, a fin de notificar a los presuntos herederos del Sr. José Antonio Adaro, personas declaradas desconocidas, los decretos de fs. 232 y fs. 251 conjuntamente con la presente resolución. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini - Juez. «Gral. San Martín, Mendoza, 11 de noviembre de 2013. Proveyendo fs. 230/231, atento lo solicitado, requiérase al 1º Juzgado Civil de la Tercera Circunscripción, el Expte. N° 44200 caratulados «Sarmiento Celedonia Fidelina p/Sucesión» ad Effectum Videndi. «Fecho, del pedido de acumulación solicitado, dése vista a los litigantes de ambos procesos y al Agente Fiscal, debiendo remitirse, conjuntamente con los presentes, los autos mencionados supra. Por Mesa de Entradas, cúmplase. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario. Gral. San Martín, Mendoza, 02 de julio de 2014. Agréguese y téngase presente el informe del registro de juicios universales acompañado. Atento lo expresado, y surgiendo del informe de fs. 246 vta., que el heredero declarado José Antonio Adaro ha fallecido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 325 del C.P.C., emplázase a los presuntos herederos del mismo para que en el término de veinte días comparezcan bajo una sola representación. Notifíquese en el domicilio de fs. 246 vta., a tales fines, ofíciese... Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario».
Bto. 60090
16/19/24/30/11 y 3/10/15/18/23/29/12/2015 (10 P.) $ 880,00

Juez Segundo Juzgado Paz, Autos N° 253.133 **«GONZALEZ, SILVANA NOELIA c/QUEVEDO, GUSTAVO DAVID Y OTS. p/**

B.L.S.G.» Notificar a Gustavo David Quevedo: «Mendoza, 2 de noviembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado: Sr. Gustavo David Quevedo, DNI N° 25.135.359, se le notificará el decreto de fs. 07, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese, notifíquese. Dra. María Marta Guastavino - Juez» A fs. 7: «Mendoza, 18 de mayo de 2015. Del beneficio de litigar sin gastos córrase traslado a los demandados, Gustavo David Quevedo y Rodrigo Roberto Munives Saavedra, el plazo de cinco días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 95, 97 y c.c. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez».

Bto. 60086

16/19/24/11/2015 (3 P.) $ 132,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE ISIDRO BUSTOS MALDONADO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60032

16/17/18/19/20/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE LUIS MUÑOZ ARAYA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60019

16/17/18/19/20/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO ALEJANDRO CUMELLAS OCAMPO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60081

16/17/18/19/20/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ALEJANDRA AMAYA FRETES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60044

16/17/18/19/20/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA DEL CARMEN SANTOS RUANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60020

16/17/18/19/20/11/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **AMAYA FRETES MARIA ALEJANDRA**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 635-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.

Bto. 60043

16/17/18/19/20/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 253.022, caratulados **«CUMAR S.A. c/MORALES ROQUE EZEQUIEL s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 39: «Mendoza, 29 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Morales Roque Ezequiel D.N.I. N° 25.092.100 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y la de fs. 14. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo: Dra. Valeria Elena Antun, Juez». A fs. 14 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 21 de abril de 2015. Autos y vistos;... resuelvo:... II. Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos un mil trescientos veinticinco con 16/100 ($1.325,16) que le reclama el actor, con mas la suma de pesos un mil con 00/100 ($1. 000,00) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados, IVA, costos y costas del juicio. En defecto de pago trabese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de proiedad del demandado hasta cubrir la suma de pesos dos mil trescientos veinticinco con 16/100 ($2.325,16) fijada provisoriamente para responder a capital y costas del juicio. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Se hace saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita... Cópiese. Notifíquese. Fdo. Valeria Elena Antun, Juez.

Bto. 60092

16/19/24/11/2015 (3 Pub.) $ 264,00

Subsecretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza: Indemnización por fallecimiento, Artículo 33, Decreto Nº 560/93 y Decreto Acuerdo 567/75 cita a herederos, por fallecimiento del Sr. **JUAN CARLOS SANCHEZ**, DNI 8.148.859, quien cumplía funciones en este organismo, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. Autos 10764/F/15 y 10765/O/15.

Bto. 60110

17/18/19/20/23/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de **GUERRINO ZAMPETTI**, fallecido el 21/10/1996, sepultado en nicho sector E N° 424, y de **NAZARENA MARCELLIN** fallecida el 18/10/2015 sepultada en sep. F.9C.4S.V. Nº 52, del Cementerio de Palmira quienes serán trasladados, a sepultura de Fila 13 Cuadro 4 Sector V N° 78, de no mediar oposición.

Bto. 121337

17/18/19/11/2015 (3 P.) $ 48,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EUFROCINIA SANDEZ LONCHARICH**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60103

17/18/19/20/23/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR MARTIN VICENTE PUEBLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60111

17/18/19/20/23/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCOS CAMUS PEREYRA o PEREYRA PUEBLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 121343

17/18/19/20/23/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MAFALDA TERESA ALLIONE PEREZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60113

17/18/19/20/23/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MANUEL PEDRO TORQUEMADA GUEVARA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60118

17/18/19/20/23/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELVIRA ISABEL LIMA GIOVARUSCIO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60116

17/18/19/20/23/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, por medio de la presente, se emplaza al Agente Escalafón Cuerpo de Seguridad **MARIO RODRIGO GIMENEZ LEDESMA**, D.N.I. N° 29.302.932 de ignorado domicilio, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles justifique sus inasistencias al servicio, desde el 27/10/2015 al día de la fecha de acuerdo a lo estipulado en el Art. 48 de la Ley 7493. Caso contrario se considerarán las mismas como abandono de servicio y se iniciarán las actuaciones administrativas correspondientes. Publíquense los edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial.

17/18/19/11/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a la Sra. **CASTRO MARIA ESTELA** DNI Nº 4.114.888, de domicilio real desconocido, del departamento de Godoy Cruz, la resolución 1021/

13 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 14 de Junio 2013; Visto el Expediente 4690/A/13 referente a la manzana E, casa 05 del Barrio Los Toneles departamento Godoy Cruz, y; Considerando:… Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como manzana E, casa 05 del Barrio Los Toneles departamento Godoy Cruz, a la Sra. Castro María Estela DNI Nº 4.114.888. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:… Artículo 4:… Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simó; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Pérez; Vocales y Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
18/19/20/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **MARTINEZ GUILLERMO** DNI Nº 6.752.810 y **JOFRE DEMETRIA** DNI Nº 4.491.663, de domicilio real desconocido, del departamento de Lujan, la resolución 951/11 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 08 de Agosto 2011; Visto el Expediente 6234/T/11 referente a la manzana D, casa 08 del Barrio Juan XXIII departamento Luján, y Considerando:… Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como manzana D, casa 08 del Barrio Juan XXIII departamento Luján, a los Sres. Martínez Guillermo DNI Nº 6.752.810 y Jofré Demetria DNI Nº 4.491.663. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:… Artículo 4:… Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simó; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Pérez; Vocales y Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
18/19/20/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a la Sra. **MERCADO GLORIA AMADA**, DNI Nº 3.794.593, de domicilio real desconocido, del departamento de Godoy Cruz, la resolución 820/05 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 08 de Junio 2005; Visto el Expediente 4237/C/15 referente a la manzana D, casa 01 del Barrio LA GLORIA departamento Godoy Cruz, y Considerando:… Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como manzana D, casa 01 del Barrio La Gloria departamento Godoy Cruz, a la Sra. Mercado Gloria Amada, DNI Nº 3.794.593. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:… Artículo 4:… Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simó; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Pérez; Vocales y Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
18/19/20/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 3858/F/2010, caratulados, «Bº Proyecto ex Finca Groizer, manzana D, casa 21, Junín S/Ley de regularización 7706/2007. Se notifica a los Sres. **PEDRATTI ALBERTO GAZPAR,** DNI N° 6.853.609 y **CORNEJO LUVINA ESTHER,** DNI N° 4.460.892, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio Proyecto Ex Finca Groizer, manzana D, casa 21 de Junín. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
18/19/20/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **INOCENCIO EMILIO ALFARO IRUSTA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 60154
18/19/20/23/24/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ENRIQUE CASSAS GULIELME**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 60155
18/19/20/23/24/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE ROSENDO VAZQUEZ GONZALEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 60156
18/19/20/23/24/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SARA GERVASIO SEGOVIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 60181
18/19/20/23/24/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA SCHWEIGER SPITZER**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 60198
18/19/20/23/24/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE RICARDO ALTAMIRANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 60208
18/19/23/24/25/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial en Autos 1.010.404 **«MUÑOZ ANTONIO FABIAN c/MARIA ISABEL CHIRINO p/ORDINARIO»** notifica a los posibles herederos de la Sra. Arsenia Arguello; lo siguiente: «Gral. San Martín, Mendoza: Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al solo efecto y único fin del presente proceso que a excepción de la Sra. Isabel Chirino, los posibles herederos de la Sra. Arsenia Arguello son personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citando a los presuntos herederos de la Sra. Arsenia Arguello, personas declaradas desconocidas, sobre el inmueble motivo de autos, por el término de veinte días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini - Juez.
Bto. 121365
19/25/11 - 2/10/16/22/30/12/2015 y 4/12/18/2/2016 (10 P.) $ 440,00

Ministerio de Transporte - Visto el Exp. Nº 10130/G/2009-10036, correspondiente al acta de infracción Nº 11566/09, notifiquese a **BARROSO OMAR ALBERTO** D.N.I.Nº 16.294.713 y a **ANDRADA JUAN FRANCISCO** D.N.I. Nº 21.087.647, de ignorados domicilios, la Resolución Nº 3987/14"…Aplícase una multa de $ 450.00…» Fdo. Dra. Laura M. Moles- Directora de Jurídica y Fiscalización - *Ministerio de Transporte*.

Ministerio de Transporte - Visto el Exp. Nº 7184/G/2008-10036, correspondiente al acta de infracción Nº 10767/08, notifiquese a **MENDEL YOLANDA** L.C. 3.033.089 y a **DURAN JUAN** D.N.I. Nº 32.470.489, de ignorados domicilios, la Resolución Nº 2493/13 «…Aplícase una multa de $ 273.63…» Fdo. Dra. Laura M. Moles- Directora de Jurídica y Fiscalización - *Ministerio de Transporte*.

Ministerio de Transporte - Visto el Exp. Nº 8687/M/2007-10036 de Recurso de Revocatoria y su acumulado Exp. Nº 6531/D/2006-10036 correspondiente al acta de infracción Nº 14954/06, notifiquese a **MUÑOZ MARIA ALEJANDRA** D.N.I. Nº 20.113.699, de ignorado domicilio, la Resolución Nº 2071/12 (Art.1º rechácese e I recurso contra la resolución Nº 4059/07)»…Aplícase una multa de $ 793.20…» Fdo:- Dr. Diego Martínez Palau - Secretario de Transporte.

Ministerio de Transporte - Vis-

to el Exp. Nº 10134/G/2009-10036 correspondiente al acta de infracción Nº 11575/9, notifiquese a **SALO HILARIO NARCISA** DNI Nº 92.665.569 y a **ZOTO OCAMPO HILARION** D.N.I. Nº 92.220.517, de ignorados domicilios, la Resolución Nº 3983/14"…Aplícase una multa de $ 450.00 …» Fdo:- Laura M. Moles - Directora de Jurídica y Fiscalización - *Ministerio de Transporte*.

Ministerio de Transporte - Visto el Exp. Nº 5098/D/2011-10036 correspondiente al acta de infracción Nº 26684, notifiquese a **VELARDE VICTOR HUGO** DNI Nº 14698227 y a **VELARDE JAVIER NELSON DARIO** D.N.I. Nº 27412731, de ignorados domicilios, la Resolución Nº 2194/2011"…Aplícase una multa de $ 540,00 …» Fdo:-Diego Martinez Palau - Director - Dirección de Vías y Medios de Transporte.

Ministerio de Transporte - Visto el Exp. Nº 1627/D/2011-10036 correspondiente al acta de infracción Nº 26155, notifiquese a **LICANTICA GUILLERMO** DNI Nº 25970658 , de ignorado domicilio, la Resolución Nº 0097/2012 «…Aplícase una multa de $ 540,00 …» Fdo. Diego Martínez Palau - Secretario de Transporte.

Ministerio de Transporte - Visto el Exp. Nº 888/S/2012-18006 correspondiente al acta de infracción Nº 28471 , notifiquese a **ROMERO OSCAR ORLANDO** y a **GOMEZ JUAN PABLO** D.N.I. Nº 32490712, de ignorados domicilios, la Resolución Nº 1037/2012"…Aplícase una multa de $ 540,00 …» Fdo. Dra. Gabriel C. Noe -Directora Jurídica y Fiscalización- Secretaría de Transporte.

Ministerio de Transporte - Visto el Exp. Nº 10789/G/2009-10036 correspondiente al acta de infracción Nº 11191, notifíquese a **LICANTICA OMAR ROLANDO** DNI Nº 22985035, de ignorado domicilio, la Resolución Nº 3589/2014"…Aplícase una multa de $ 450,00 …» Fdo:- Dra. Laura Moles- Directora de Jurídica y Fiscalización - *Ministerio de Transporte*.

Ministerio de Transporte - Visto el Exp. Nº 3627/D/2015-18006 correspondiente al acta de infracción Nº 32658, notifíquese a **MAMANI ALBERTO ROSARIO** DNI Nº 23625635, de ignorado domicilio, la Resolución Nº 941/2015 «…Aplícase una multa de $ 1650,00…» Fdo:- Dra. Laura Moles- Directora de Jurídica y Fiscalización - *Ministerio de Transporte*.

Ministerio de Transporte - Visto la nota Nº 10338/O/2010-10036 (averiguación de datos de Remis Aditamento Nº 062), notifíquese a **GUSTAVO FABIAN OSLER** DNI 20592121, de ignorado domicilio lo informado por el Departamento de Registro: titular Sr. Páscalo Carlos Mauricio, CUIT 20-17022003-0. Fdo.- Dr. Diego Martínez Palau - Director - Dirección de Vías y Medios de Transporte.

Ministerio de Transporte - Visto la nota Nº 8016/R//2010-100363, notifíquese a **JOSÉ RODRÍGUEZ** L.E.Nº 6863107, de ignorado domicilio, en respuesta a nota de referencia…, el único beneficio al cual puede acceder es el Abono de Tercera Edad.- Fdo.- Dr. Diego Martínez Palau - Director - Dirección de Vías y Medios de Transporte.

18/19/20/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho-habientes del Sr. **PABLO DOMINGO COMEGLIO**, en su calidad de titular del Nicho N° 115 del Pabellón N° 3, Adultos del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Ana María Mulé, tramitado mediante Expte. Nº 15-15685-0-M, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.

Bto. 121359

19/20/23/11/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **HEREDIA PEDRO** fecha de fallecimiento el 05-05-1989 de quien se pretende traslado fuera del Departamento desde Galería 42 Nicho 478 - Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Bto. 121358

19/20/23/11/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Familia Poder Judicial de Mendoza, 1ª Circunscripción Judicial, en Autos N° 1294/13/2F, caratulados: **«OCAMPO, ALICIA ESTELA Y ARISTIARAN BALDOMERO POR LOS MENORES LOPEZ GABRIELLA NATALIE Y LOPEZ MELANIE FLORENCIA CONTRA LOPEZ DARDO GABRIEL POR GUARDA JUDICIAL»,** notificar al Sr. Dardo Gabriel López, DNI N° 23.387.493, de ignorado domicilio la presente resolución de fs. 97/98, a lo cual el Tribunal proveyó: «Mendoza, 22 de septiembre 2015... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia otorgar la Guarda Judicial de las niñas Melanie Florencia López pasaporte N° 209748020 y Gabriella Natalie López pasaporte N° 209778019 a sus abuelos maternos Sra. Alicia Estela Ocampo DNI N° 6.220.355 y Sr. Baldomero Aristiaran DNI N° 6.908.253 por el plazo de un año. II- Declarar que los guardadores Sra. Alicia Estela Ocampo y Sr. Baldomero Aristiaran tienen el cuidado personal de las niñas y se encuentran facultados para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana, sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza del progenitor, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Art. 657 segundo apartado CC y C). III. Disponer la revisión de la presente a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 657 primer parte del CC y C, encomendando al Ministerio Pupilar el inicio de los trámites a tal fin. Ofíciese. Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz - Juez - Segundo Juzgado de Familia. A fs. 100 el Tribunal proveyó: «Mendoza 6 de octubre de 2015. Atento ignorado domicilio del demandado/a notifíquese sentencia fs. 97/98 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de ley (Art. 68 C.P.C.). Cúmplase. Dra. Graciela Valverde de Colombi - Secretaria - Segundo Juzgado de Familia.

Bto. 60215

19/11/2015 (1 P.) $ 72,00

(*)

Municipalidad de Junín notifica y cita 5 días beneficiarios de **MARCELO ENRIQUE MUÑOZ RABITE** para reclamos derechos indemnización por muerte empleado público y restitución gastos de sepelio. Firmado Dr. Eduardo Angileri - Asesoría Jurídica.

Bto. 121351

19/20/23/24/25/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Dr. Rodolfo Gabriel Díaz, ha dispuesto en Autos Nº 382/14/2F caratulados **«SILVA WALTER ENRIQUE c/AVENDAÑO VANESA BERTA p/DIVORCIO»** notificar a la Sra. Vanesa Berta Avendaño demandada, DNI 33.376.843 persona de ignorado domicilio el siguiente decreto: «Mendoza, 10 de agosto de 2015. De la conversión solicitada, vista por (5) cinco días a la contraria. Notifíquese.

Bto. 60235

19/24/30/11/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Expte. N° 953/12/1F caratulados: **«FORCONI HEBE JAZQUELINA CONTRA SOSA NELSON MARIANO POR TENENCIA».** El Juez del Primer Juzgado de Familia ordena notificar al Sr. Nelson Mariano Sosa, D.N.I. N° 27.497.140 de ignorado domicilio, lo resuelto a fojas 71, lo que en su fecha y parte pertinente expresa: «Mendoza, 15 de setiembre de 2015. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Otorgar el cuidado personal del hijo menor Mauro Alejandro Sosa, D.N.I. 41.770.449, de manera Unipersonal a su progenitora, Sra. Hebe Jaquelina Forconi, DNI 23.302.876. 2) Sobreseer de la condenación en costas y de la regulación de honorarios a la Dra. Ana Valeria Fiore por tratarse de codefensora Oficial. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Expídase copia certificada. Fdo. Dr. Carlos Neirotti, Juez de Familia.

19/24/30/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Autos N° 169.672 **«ARENAS DE QUIROGA, BLANCA ROSA c/ BARRIOS, FRANCISCO Y OTROS p/DAÑOS Y PERJUICIOS»** del Juzgado Décimo Octavo Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza notifica a Francisco Barrios D.N.I. N° 25.935.672 lo decretado fs. 230/240: «Mendoza, 10 de marzo de 2015. Y vistos:... Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por Blanca Rosa Arenas de Quiroga en contra de Francisco Barrios y Transportes El Plumerillo S.A. y en consecuencia condenar a estos últimos, dentro de los diez días de quedar firme la presente resolución, a pagar a la actora la suma de Pesos trece mil ($

13.000) con más los intereses moratorios indicados en los considerandos. II) Imponer las costas a la demandada vencida por lo que se acoge la demanda y a la actora por el rechazo parcial de daño emergente (artículos 35 y 36 del CPC). III) Extender los efectos de la presente resolución a Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, dentro de los límites y condiciones de la póliza contratada. IV) Regular los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda de los Dres. Luis A. Martínez en la suma de $ 1.300, Mariano Acieff en la suma de $ 520; Marcelo Caggiano en la suma de $ 455; María Angélica Gamboa en la suma de $ 182; Natalia C. Fandiño en la suma de $ 182; Paola Roitman en la suma de $ 91; Estefanía Cortijo Yañez en la suma de $ 91; Alejandrina Higginson en la suma de $ 91; Gabriela Aguilera en la suma de $ 91; Yanira Andermarch en la suma de $ 455, sin perjuicio de los complementarios e IVA, en caso de corresponderles (artículos 2, 3, 4 inc. a., 13, 31 y cc, de la Ley 3641). V) Regular los honorarios profesionales por el rechazo parcial de daño emergente ($ 950) de los Dres. Marcelo Caggiano en la suma de $ 19; María Angélica Gamboa en la suma de $ 19; Natalia C. Fandiño en la suma de $ 19, Paola Roitman en la suma de $ 9,5; Estefanía Cortijo Yañez en la suma de $ 9,5; Alejandrina Higginson en la suma de $ 9,5; Gabriela Aguilera en la suma de $ 9,5; Yanira Andermarch en la suma de $ 47,5; Luis A. Martínez en la suma de $ 65 y Mariano Acieff en la suma de $ 26; sin perjuicio de los complementarios e IVA, en caso de corresponderles (artículos 2, 3, 4 inc. a., 13, 31 y cc, de la Ley 3641). VI) No corresponde regulación de honorarios profesionales del perito médico traumatólogo Lorenzo Daziano por las razones expuestas en el punto VIII de los considerandos. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».

Bto. 60226

19/11/2015 (1 P.) $ 112,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, resolvió: emplázase al Sr. Marcelo Gustavo Baca, para que en el término de cuarenta y cinco (45) días, comparezca en autos con patrocinio letrado a aceptar herencia acreditando su vocación hereditaria, bajo apercibimiento de ley (art. 320 C.P.C. y 2289 CC Y CN). Expediente N° 255.413, caratulados **«BACA REINALDO MARCELO p/ SUC».** Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 60273

19/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

Juez del Quinto Juzgado de Familia Autos N° 403/14/5F caratulados **«ALANIZ, DANIEL ALFREDO c/CORREA, GLORIA SILVIA p/DIVORCIO VINCULAR»,** notifica a Gloria Silvia Correa el siguiente proveído a fs. 56 el Tribunal proveyó: Mendoza, 18 de setiembre de 2015. Téngase presente lo expuesto. De lo manifestado y solicitado córrase traslado a la contra por el plazo de tres (3) días. Notifíquese edictalmente. Fdo. Dra. Eleonora Sáez, Conjuez.

Bto. 60268

19/24/30/11/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 152.820 caratulados: **«DOMINGUEZ, HECTOR c/DEIS, JOSEFINA MAGDALENA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a terceros posibles interesados (Art. 68 inc. IV, 69 y 72 apartado IV del C.P.C.), la sentencia recaída en estos autos a fs. 235/240 y vta.: «Mendoza, 19 de octubre de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Domínguez Héctor y, en consecuencia declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia Inscripción N° 5941 Tomo 75 A, Fs. 493, de Guaymallén, constante de una superficie de un mil doscientos cincuenta y cuatro con 40/100 metros cuadrados (1.254,40 m2) según título y de trescientos cinco con 27/10 metros cuadrados (305,27 m2), según mensura realizada por el agrimensor Pablo Ricardo Canale aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 26 de enero de 2010, siempre que se encuentre inscripto a nombre de la demandada Josefina Magdalena Deis. 2°) Atento a la naturaleza del proceso y a lo dispuesto por el Artículo 36 inc. V del C.P.C., imponer las costas del proceso a la actora, en razón de no haber mediado oposición. 3°) Diferir los honorarios de la presente, hasta que en autos obren elementos que permitan su cálculo. 4°) Firme que quede la presente, previo aforo y pago de tasa que fije ATM y certificado catastral de la propiedad antes individualizada (Art. 45 Ley 5908) gírese oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia a fin de inscribir el referido inmueble a nombre del actor de autos. 5°) Previo a todo ofíciese a A.T.M. para que informe si el inmueble registra deuda. Regístrese y notifíquese.

Bto. 60263

19/11/2015 (1 P.) $ 84,00

(*)

Sexto Juzgado de Paz Letrada. Mendoza. De conformidad con lo ordenado en Autos Nº 252.666, caratulados: **«ASOCIACION MUTUAL VITAL c/AGUIRRES NORMA CECILIA p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)».** El Sr. Juez ha ordenado notificar a la Sra. Norma Cecilia Aguirres, D.N.I. N° 25.968.671, de ignorado domicilio. La providencia que dispuso según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 08 de octubre de 2015. Autos y vistos: En estos autos N° 252.666 caratulados «Asociación Mutual Vital c/Aguirres Norma Cecilia p/Ejecución Acelerada (Cambiaria)», teniendo en cuenta lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 243 del C.P.C. Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Asociación Mutual Vital contra Aguirres Norma Cecilia, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos tres mil setecientos veinte con 98/100 ($ 3.720,98) con más sus intereses legales a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, costos y costas. II- Regular los honorarios profesionales del Dr. Antonio Logrippo y Dalit M. Priolo en la suma de Pesos trescientos setenta y dos con 09/100 ($ 372,09) y Pesos setecientos cuarenta y cuatro con 19/100 ($ 744,19), respectivamente, atento lo preceptuado por los Arts. 19 y 31 de la Ley 3.641. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez.

Bto. 60267

19/11/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 6929/R/2006, caratulado «Solicita transferencia, manzana D, casa 22, Barrio Buen Orden de San Martín». Notificar a la Sra. **RIO, REINA ESTHER,** DNI 4.238.955, de domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda d, manzana 22 del Barrio Buen Orden, San Martín, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Juzgado de Paz de Palmira - Mendoza, Autos N° 8.299, caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/LORENZO IGNACIO GOMEZ p/EJECUCION TIPICA (PVE)»**, notifica a Lorenzo Ignacio Gómez, DNI N° 20.476.563, persona de ignorado domicilio, resolución de fs. 82: «Palmira, Mendoza, 18 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Declarar rebelde a la demandada a los efectos y alcances dispuestos por el Art. 75 in fine del C.P.C. II- Hacer lugar a la demanda instada por el actor Tarjetas Cuyanas S.A. contra Lorenzo Ignacio Gómez, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos once mil veintinueve con cincuenta y uno ($ 11.029,51) con más intereses pactados, siempre y cuando no excedan los que el suscripto considere justos, e IVA sobre intereses, desde la mora hasta su efectivo pago, costas, costos y demás accesorios legales. III- Imponer las costas a la demandada vencida. IV- Regular los honorarios profesionales del Dra. María Alejandrina Robledo y Aníbal Gustavo Ponce, en la suma de Pesos dos mil doscientos cinco con noventa centavos ($ 2.205.90) y Un mil ciento dos con noventa y cinco centavos ($ 1.102.95) más Doscientos treinta y uno con sesenta y dos centavos ($ 231,62) correspondiente a IVA (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641 T.O.). Cúmplase. Cópiese. Notifíquese al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Luis Carlos José Rini - Juez.

Bto. 60261

19/11/2015 (1 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Familia Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos 1570/13, caratulados **«ABBONA CINTHIA CAROLINA CONTRA CALDERON EDGARDO SILVESTRE POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»** notifica a Edgardo Silvestre Calderón, DNI 24.816.871, de ignorado domicilio, la siguientes resolución en su parte pertinente: «Mendoza, 23 de octubre de 2015. Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de divorcio y en consecuencia declarar a los esposos Cinthia Carolina Abbona y Edgardo Silvestre Calderón, divorciados. II- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 3/06/2015, fecha de notificación de la demanda. Art. 480 CCyC. III- Notifíquese la presente en el domicilio legal de la actora y por edictos al demandado por una vez en el Boletín Oficial y Diario Uno. IV- Firme la presente, ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el acta N° 787 Libro de Registro N° 9263, inscripto en la Oficina del Registro Civil San Rafael Mendoza en fecha 11/02/2011. V- Imponer las costas por el orden causado. VI- Regular los honorarios profesionales del Ab. Marcos Esteban Marra en la suma de $ 15.000 por la labor desarrollada en autos Art. 10 Ley 3641. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente ofíciese. Dra. Graciela Valverde de Colombi Secretaria. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz Juez».

Bto. 60278

19/11/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

A herederos del Dr. **ROBLES CESAR ARMANDO** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.

Bto. 60220

19/20/23/24/25/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAMONA ESTHER CASTILLO FUNES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60243

19/20/23/24/25/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA ISABEL ALCUAZ ARIAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60222

19/20/23/24/25/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JESUS ANTONIO BALADA CORREA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 60255

19/20/23/24/25/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Andrea Bibiana Pérez, DNI Nº 25.008.395, con domicilio real y comercial en calle Alem 1224 ciudad de San Rafael Provincia de Mendoza, comunica que está tramitando la inscripción en el Registro Público de Comercio como Persona Individual en el rubro Agente de Viajes y Turismo en los Autos N° 388-P-2015-00920, caratulados «**PEREZ, ANDREA BIBIANA s/INSCRIPCION COMO PERSONA INDIVIDUAL»** ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, delegación Zona Sur.

Bto. 79507

19/11/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita y emplaza a los interesados desconocidos o de domicilio ignorado que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento legal (Art. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Expte. N° 121.855 **«RODRIGUEZ MARCELA CARINA Y OTS. c/VIDELA DAGOBERTO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Fdo.: Dr. Pablo Augusto Moretti, Juez Subrogante.

Bto. 79510

19/24/30/11 - 3/10/15/18/23/29/12/2015 y 1/2/2016 (10 P.) $ 200,00

(*)

Dirección de Defensa del Consumidor - Mendoza, 02 de octubre de 2015. Exp. Nº 994-D-15-00112 caratulado **«ORTIZ ISABEL IRMA c/SEGALINI TOURS»**. Notificar a: Segalini Tours/ Sra. Silvia Carmen Perviu, CUIT N° 27-05267651-2. Domicilio: Las Heras 420, Dpto. 7, Ciudad, Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley Nº 5547 – Art. 45 Ley. N° 24.240). Atento a la denuncia incoada en esta *Dirección de Defensa del Consumidor* por la Sra. Ortiz Isabel Irma, DNI N° 10.039.741, cuya copia se acompaña en 7 fs. útiles, se notifica: -Impútese: Infracción por presunta violación al Artículo 20° de la Ley 5547, ya que no se cumplió con el viaje de turismo a Mar del Plata que realizaría en el mes de Febrero ppdo. la Sra. Ortiz, incumpliendo esa firma con el servicio contratado y abonado por la misma. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8.00 a 13.00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Artículo 11° Apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la *Dirección de Defensa del Consumidor*» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar Propuesta Concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia de C.U.I.T. vigente; 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.

19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Defensa del Consumidor - Mendoza, 02 de octubre de 2015. Exp. N° 959-D-15-00112 caratulado **«AVILA MIRTA c/SEGALINI TOURS»**. Notificar a: Segalini Tours/ Sra. Silvia Carmen Perviu, CUIT N° 27-05267651-2. Domicilio: Las Heras 420, Dpto. 7, Ciudad, Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley Nº 5547 – Art. 45 Ley. N° 24.240). Atento a la denuncia incoada en esta *Dirección de Defensa del Consumidor* por la Sra. Avila Mirta, DNI Nº 16.113.507 y el Sr. Montaña Eduardo, DNI N° 8.072.995, cuya acompaña se acompaña en 7 fs. útiles, se notifica: Impútese: Infracción por presunta violación al Artículo 20° de la Ley 5547, ya que el viaje de turismo a Mar del Plata a realizar en el mes de Febrero ppdo, no lo efectuó esa firma, por lo que no se ha dado cumplimiento al servicio contratado y abonado por los denunciantes. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8.00 a 13.00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Artículo 11° Apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la *Dirección de Defensa del Consumidor*» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar Propuesta Concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia

fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia de C.U.I.T. vigente; 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.
19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Defensa del Consumidor - Mendoza, 02 de octubre de 2015. Exp. Nº 665-D-15-00112 caratulado **«SALGUERO ANA MARIA c/TURISMO SEGALINI»**. Notificar a: Segalini Tours/ Sra. Silvia Carmen Perviu, CUIT N° 27- 05267651-2. Domicilio: Las Heras 420, Dpto. 7, Ciudad, Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley Nº 5547 – Art. 45 Ley. N° 24.240). Atento a la denuncia incoada en esta *Dirección de Defensa del Consumidor* por la Sra. Salguero Ana María, DNI N° 4.667.740 y el Sr. Luis Carlos Eduardo, cuya copia se acompaña en 7 fs útiles, se notifica: Impútese: Infracción por presunta violación al Artículo 20° de la Ley 5547, ya que contrataron un viaje a Mar del Plata para el 27 de noviembre de 2014, fecha que fue postergada por la firma para el 25 de enero de 2015, teniendo que buscar hotel al llegar a esa locación ya que en el Hotel Carlos VII, que era donde debían alojarse, supuestamente por los dichos de su propietario, la firma no había efectuado el pago correspondiente, ubicándolos en un hotel de menor categoría que el ofrecido y la comida que era en un restaurant a elección, debieron hacerla en el mismo hotel y era de mala calidad. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8.00 a 13.00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Artículo 11° Apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la *Dirección de Defensa del Consumidor*» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar Propuesta Concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia de C.U.I.T. vigente; 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.
19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Defensa del Consumidor - Mendoza, 02 de octubre de 2015. Exp. Nº 979-D-15-00112 caratulado **«SORIA MIRIAM ALEJANDRA c/SEGALINI TOURS»**. Notificar a: Segalini Tours/ Sra. Silvia Carmen Perviu, CUIT N° 27-05267651-2. Domicilio: Las Heras 420, Dpto. 7, Ciudad, Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley Nº 5547 – Art. 45 Ley. N° 24.240). Atento a la denuncia incoada en esta *Dirección de Defensa del Consumidor* por la Sra. Soria Miriam Alejandra, DNI N° 22.469.759, cuya copia se acompaña en 14 fs. útiles, se notifica: Impútese: Infracción por presunta violación al Artículo 20° de la Ley 5547, ya que no se cumplió con el viaje de turismo a Mar del Plata que realizarían en el mes de Febrero ppdo., el Sr. Pedro Soria y la Sra. María Rosa Caballero, incumpliendo esa firma con el servicio contratado y abonado por la Sra. Soria Miriam Alejandra (hija de quienes viajarían) que fue adquirido en calidad de regalo para los mismos. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8.00 a 13.00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Artículo 11° Apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la *Dirección de Defensa del Consumidor*» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar Propuesta Concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia de C.U.I.T. vigente; 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.
19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Defensa del Consumidor - Mendoza, 02 de octubre de 2015. Exp. Nº 963-D-15-00112 caratulado **«ASAGUATTE MIGUEL ANGEL c/SEGALINI TOURS»**. Notificar a: Segalini Tours/ Sra. Silvia Carmen Perviu, CUIT N° 27- 05267651-2. Domicilio: Las Heras 420, Dpto. 7, Ciudad, Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley Nº 5547 – Art. 45 Ley. N° 24.240). Atento a la denuncia incoada en esta *Dirección de Defensa del Consumidor* por el Sr. Asaguatte Miguel Angel, DNI N° 14.985.287, cuya copia se acompaña en 7 fs. útiles, se notifica: -Impútese: Infracción por presunta violación al Artículo 20° de la Ley 5547, ya que no se cumplió con el viaje de turismo a Mar del Plata que realizarían en el mes de Febrero ppdo. el Sr. Miguel Azaguate y su hijo Sr. Sergio Asaguate, incumpliendo esa firma con el servicio contratado y abonado por los denunciantes. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8.00 a 13.00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Artículo 11° Apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la *Dirección de Defensa del Consumidor*» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar Propuesta Concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia de C.U.I.T. vigente; 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.
19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Defensa del Consumidor - Exp. N° 938-D-15-00112 caratulado **«DEMARIA MARIA LAURA /CALDENIA VIAJES Y TURISMO».** Notificar a: Sra. Pérez Rodil Viviana - Caldenia Viajes y

Turismo, CUIT N° 27-28194046-0. Domicilio: Espejo 271, E Piso, Of. 4, Ciudad, Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley N° 5.547 - Art. 45 Ley N° 24.240). Atento a la denuncia incoada en esta *Dirección de Defensa del Consumidor* por la Sra. Demaría María Laura, DNI N° 32.707.581, cuya copia se acompaña en 8 fs útiles, se notifica: -Impútese: Infracción por presunta violación al Artículo 20° de la Ley 5547 por incumplimiento del servicio turístico a Punta Cana contratado por la Sra. Díaz, cuyo valor fue cancelado el 08/01/15. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8.00 a 13.00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Artículo 11° Apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la *Dirección de Defensa del Consumidor*» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar Propuesta Concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia de C.U.I.T. vigente; 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.

19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Defensa del Consumidor - Mendoza, 02 de octubre de 2015. Exp. N° 939-D-15-00112 caratulado **«DIAZ NATALIA c/CALDENIA».** Notificar a: Sra. Pérez Rodil Viviana - Caldenia Viajes y Turismo, CUIT N° 27-28194046-0. Domicilio: Espejo 271, E Piso. Of. 4, Ciudad, Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley Nº 5.547 - Art. 45 Ley N° 24.240). Atento a la denuncia incoada en esta *Dirección de Defensa del Consumidor* por la Sra. Días Natalia, DNI Nº 32.131.133, cuya copia se acompaña en 7 fs. útiles, se notifica: -Impútese: Infracción por presunta violación al Artículo 20° de la Ley 5547 por incumplimiento del servicio turístico a Punta Cana contratado por la Sra. Díaz, cuyo valor fue cancelado el 08/01/15. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8.00 a 13.00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Artículo 11° Apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la *Dirección de Defensa del Consumidor*» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar Propuesta Concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia de C.U.I.T. vigente; 2) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.

19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Defensa del Consumidor - Mendoza, 8 de septiembre de 2015. Expte. N° 523-D-14-00112. Notificar a **QUINTA ADELA JARDIN DE EVENTOS Y CATERING DE LEIVA KOLTON GUILLERMO RAUL** (20-16294616-2). Apertura de Sumario (Art. 63 Ley 5547). Atento a la denuncia incoada en esta *Dirección de Defensa del Consumidor* por la Sra. Alvarez Máxima Gabriela, se notifica a la firma Quinta Adela Jardín de Eventos y Catering de Leiva Kolton Guillermo Raúl (20-16294616-2). Impútese Infracción a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 5547, atento a que no se ha prestado el servicio en las condiciones publicitadas mediante la página Clickon, ya que la denunciante compró una pata de ternera entera y desde la casa de catering le informaron que la misma era feteada. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) a los efectos de efectuar defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley 5547 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, Gobierno de Mendoza, sita en Rondeau 361 de Ciudad Mendoza de 8 a 13 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 61 inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Art. 11 apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la *Dirección de Defensa del Consumidor*» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Así mismo podrá efectuar Propuesta Concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia CUIT vigente, 2) Constancia de Inscripción Ingresos Brutos vigente, 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.

19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Tercer Juzgado, Civil, Comercial y Minas de la primera circunscripción judicial de Mendoza, en autos: 251.587 **«PALACIOS TOMAS Y OTROS C/ HUTHSING KENT P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS»,** a fs. 10 dispuso lo siguiente: «Mendoza, 04 de noviembre de 2015.- Autos y vistos: Estos autos precedentemente individualizados, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 282 y concs. Del C.P.C. RESUELVO: 1) Tenerlos por presentados, partes y domiciliados, en el carácter invocado. 2) Ordenar se requiera de pago al demandado KENT HUTHSING por el cobro de la suma de pesos un millón seiscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y dos con 13/00 ($ 1.697.662,13), que le reclaman los actores con mas la suma de pesos ochocientos dos mil trescientos treinta y siete con 90/100($ 802.337,90) que se fijan provisoriamente para intereses legales, honorarios y costas. 3) En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, que sean susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de pesos dos millones quinientos mil. ($ 2.500.000). 4) A tal efecto, se faculta el auxilio de la fuerza publica y allanamiento de domicilio, en caso de ser necesario. 5) Cítase a la demandada para defensa por el término de TRES DIAS bajo apercibimiento de ley, y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (arts. 21, 74,75 y concs. Del C.P.C.) Omítase su aparición en lista. Cópiese Regístrese y Notifíquese. Fdo Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez»

Bto. 60334

19/24/30/11/2015 (3 Pub.) $ 204,00

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 1447-D-15-01409-E-0-9 notifica a la empresa **RIVEROS ARAYA ANA MARIA ROSA**, CUIT N° 27-92675714-3 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 1047/15, de Pesos cinco mil ($ 5.000) Dirección de Industria y Comercio.
19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

Sucesorios

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos y acreedores de Cejas Leopoldo Raúl, DNI Nº 7.727.034, comparendo veintiséis noviembre, once horas. Publíquense edictos cinco días alternados en un mes. Expte. Nº 122.632, «CEJAS LEOPOLDO RAUL p/SUCESION». Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63982
9/11/13/17/19/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de VIDELA, PASCUAL RUBEN y CAPUTTI, MARIA NORMA al comparendo del día dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.649. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 18147
9/11/13/17/19/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos Nº 251.329 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELINI, ROSA GENOVEVA p/SUCESION al comparendo día veinticinco de noviembre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 18193
9/11/13/17/19/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.374 «GONGORA ANGELES p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Angeles Gongora», al comparendo para el día treinta de noviembre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 18187
9/11/13/17/19/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de Los Andes Nº 555, de General Alvear, Mza., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mellado María Lastenia, LC Nº 08.581.719, a la audiencia de comparendo de herederos a realizarse el día veintiséis (26) de noviembre próximo a la hora nueve (09.00 hs.). Autos Nº 2.804 caratulados «AVILA JULIAN Y MELLADO MARIA LASTENIA p/SUCESION». Fdo. José Saponara, Juez. Corina Beltramone, Secretaria.
Bto. 108127
9/11/13/17/19/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.507 cita y emplaza a herederos y acreedores de RUIZ, JOSE LUIS p/SUCESION al comparendo día tres de diciembre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 18264
11/13/17/19/23/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.665 «BUSTOS PURA AURELIA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Pura Aurelia Bustos», al comparendo para el día uno de diciembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 18324
11/13/17/19/23/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos Nº 251.666 «PADILLA ANGEL y PACCUSSE ANA MARIA LUISA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de «Angel Padilla y Ana María Luisa Paccusse», al comparendo para el día uno de diciembre de 2015 a las doce horas (12.00 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 18323
11/13/17/19/23/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.606 «JALEF JORGE p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Jorge Jalef, al comparendo para el día veintiséis de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 18340
11/13/17/19/23/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 120.167 cita y emplaza a herederos y acreedores, de MARISCAL, FREDY p/SUCESION al comparendo día veintiséis de noviembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 18331
11/13/17/19/23/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, domiciliado en calle Paso de Los Andes 555 de Ciudad, cita acreedores y herederos del Sr. Zalazar Alejandro Gabriel, D.N.I. Nº 22.170.302 Autos Nº 36.957, ZALAZAR ALEJANDRO GABRIEL P/SUCESION comparendo primero (01) de diciembre próximo a las diez (10.00 hs.) Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108146
11/13/17/19/23/11/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ELSA LUISA FERNÁNDEZ y de ORLANDO CARMELO RODRIGUEZ al comparendo del día catorce de diciembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.584. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 18429
13/17/19/23/25/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de SONIA CARMEN GARCIA audiencia treinta de noviembre de dos mil quince a las doce horas, acreditando en acto los derechos que invocan. Autos 122.537. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.
Bto. 63997
13/17/19/24/26/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.685 «LORENZO STELLA MARIS p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Stella Maris Lorenzo al comparendo para el día nueve de diciembre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 18446
13/17/19/23/25/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.784 cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUILERA VERONICA FABIANA p/SUCESION al comparendo del día catorce de diciembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 18462
13/17/19/23/25/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de CARDARELLI, AMANDA al comparendo del día tres de diciembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.571. Fdo. Dra. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 18491
13/17/19/23/25/11/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251759 cita y emplaza a herederos y acreedores de GUZMÁN, FLORENCIO GERARDO al comparendo del día diecisiete de diciembre de dos mil quince a las once horas con treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 60001
13/17/19/23/25/11/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Sra. Juez del Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores de José Genaro Rivero, L.E. Nº 6.915.106 y Elvira Palacios, D.N.I. N° 2.998.768, al comparendo de herederos y acreedores quienes deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen para el día treinta de noviembre próximo a las once horas (11.00 hs.). Autos N° 122.631 caratulados «RIVERO JOSE GENARO y PALCIOS ELVIRA p/SUCESION». Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 79501
13/17/19/23/25/11/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «AGUILERA ALFREDO JUAN», al comparendo del día tres de diciembre del año dos mil quince a las ocho horas. Expte. N° 251.479. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 60095
16/17/18/19/20/23/24/25/26/30/11/2015 (10 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.284 «SAN ANGELO ALFREDO ANTONIO y D AMICO MARIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Alfredo Antonio San Angelo y María D Amigo al comparendo para el día tres de diciembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario

Vespertino.
Bto. 60093
17/19/23/25/30/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Civil, en Autos Nº 122.278 caratulados «BASULTO RODOLFO LEOPOLDO p/SUCESIÓN», audiencia de comparendo de herederos y acreedores día dos de diciembre de dos mil quince a las once horas, para la cual se citan y emplazan a los presuntos herederos y acreedores del causante, haciéndoseles saber que deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 79504
17/19/24/26/30/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Familia San Rafael, cita y emplaza al Sr. JOSE ANTONIO FERNANDEZ, D.N.I. Nº 23.612.024, con domicilio ignorado, se presente en el término de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. (Arts. 74, 75 del C.P.C. y 79 de la Ley Nº 6354) Fdo. Andrea F. La Montagna, Juez
Bto. 79505
16/19/25/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.650 «PEREZ RIVAS EDUARDO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de «Eduardo Pérez Rivas», al comparendo para el día quince de diciembre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 60132
17/19/23/25/30/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.709 cita y emplaza a herederos y acreedores de MAMMOLI, DANIEL EGIDIO p/SUCESION al comparendo día dieciséis de diciembre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Leandro Passerini, Secretario.
Bto. 60131
17/19/23/25/30/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de PALMILI, ANGELA MIRTA al comparendo del día tres de marzo del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. Nº 251.568. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 60130
17/19/23/25/30/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.746 cita y emplaza a herederos y acreedores de MANATRIZIO, ITALO DANTE p/SUCESION al comparendo día nueve de diciembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 60141
17/19/23/25/30/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.131 «CALTABIANO SALVADOR p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Salvador Caltabiano para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121360
19/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.302 «APREA RAQUEL p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raquel Aprea para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121355
19/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.850 «BARRAZA TRISTAN ANGELINO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Tristán Angelino Barraza para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121364
19/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.281 «MIRANDA MARIA LUISA y HECTOR MANUEL GOMEZ p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Luisa Miranda y Héctor Manuel Gómez para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121363
19/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de FUNES, ISIDRO ANGEL y RETA, MARIA JOSEFINA al comparendo del día veintidós de febrero del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.567. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 60246
19/23/25/30/11 y 2/12/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, cita herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Teresa de Jesús Carrizo para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, a los fines de acreditar su derecho. Expte. Nº 251.316 CARRIZO TERESA DE JESUS p/ SUCESION. Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez.
Bto. 60247
19/11/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos N° 251.305 «RODRIGUEZ JUANA p/ SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio de la Sra. Juana Rodríguez DNI 5.160.574 y cita a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados, por la causante para que acrediten tal circunstancia, dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 60242
19/11/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 256.523 «JUAN MARCELINO p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Marcelino, comparendo el día catorce de diciembre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 60236
19/11/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.712 «SISTI CARLOS FELIPE p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Sisti Carlos Felipe, comparendo, el día once de diciembre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 60262
19/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Juez Interina Noveno Civil, Dra. María Verónica Vacas, en autos N° 251.432, caratulados «ROSAS, OLGA BERTA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Olga Berta Rosas para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el art. 2340 CCyC. Fdo. Dr. Pablo A. Cohn, Secretario Matutino.
Bto. 60276
19/11/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Patricia Fox, en autos N° 256.735 «CANNONI, LIDIA ESTER p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Cannoni, Lidia Ester, comparendo, el día diez de diciembre de 2.015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 60269
19/11/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.719 «PANELLA ADELA CELIA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de Adela Celia Panella, al comparendo para el día catorce de diciembre de 2015 a las once y treinta horas (11:30 hs). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 60274
19/23/25/30/11 y 2/12/2015 (1 Pub.) $ 40,00

(*)

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.6708 «GUAJARDO ACEVEDO ENRIQUE SEGUNDO p/SUCESION», cita acreedores y herederos de Enrique Segun-

do Guajardo Acevedo, al comparendo para el día diez de diciembre de 2015 a las once y treinta horas (11:30 hs). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 60270
19/23/25/30/11 y 2/12/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

El Juez del 2° TGJA cita al comparendo de herederos y acreedores de CAMARGO VICTOR MIGUEL y ROSALBA JACINTA ROSAS en Autos 254.220 el día 04 de diciembre de 2015, a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Cítase a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 CCyC. Publíquese edicto una vez en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCyC). Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez.
Bto. 60275
19/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 251.298 caratulados: LIBERAL CONCEPCIÓN y DI CARA DOMINGO p/SUCESION, cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la Sra. Liberal Concepción y Di Cara Domingo para que acrediten tal circunstancia y propongan administrador definitivo de los bienes dejados por el causante, dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Fdo. Juez subrogante.
Bto. 60280
19/11/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.677, cita herederos, acreedores de CARUSO SALVADOR y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 60253
19/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.670, cita herederos, acreedores de HEREDIA ORLANDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Marta Zambrana de Roch, Juez.
Bto. 121356
19/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.383 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ARCE ESTEFANIA BENITA para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 60257
19/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.479 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. REYES PEREZ ANTONIO para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 60260
19/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 250.301 caratulados: «SANTANDER EDITH MIRNA p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Santander Edith Mirna, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 60264
19/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 252.320 caratulados: «CRUZ ELSA y LEIVA ROBERTO p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Cruz Elsa y Leiva Roberto, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 60279
19/11/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 185.521 caratulados «D'ANGELO NELLY ALICIA p/ SUCESION', cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nelly Alicia D'Angelo, con DNI F N° 8.355.140 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.
Bto. 60254
19/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.507 «CAPARROS MARIO ANTONIO p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Antonio Caparros, DNI Nº M 6.921.262 a fin de que acrediten por escrito en el expediente, dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 60277
19/11/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Daniel Mujica, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256568) caratulado «MUJICA DANIEL p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 60272
19/11/2015 (1 P.) $ 36,00

Mensuras

Ingeniero Agrimensor Marcos Yáñez mensurará aproximadamente 2400 m2, polígono 1 y 1200 m2 polígono 2 ambos parte mayor extensión, propietario Provincia de Mendoza. RN Nº 7 km. 1232,5 costado sur, Villa Las Cuevas, Las Cuevas, Las Heras. Punto de encuentro: plaza de Villa Las Cuevas. Noviembre 26. Hora 12.00. Expediente 21987-D-2015.
Bto. 60142
17/18/19/11/2015 (3 P.) $ 36,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 600 m2. aproximadamente, propiedad de Filomena Zapata Vda. de Villegas, Ricardo Zapata, César Zapata, María Ítala Zapata, Héctor Arcadio Heras, Cleta Elvira Heras, Rosalía Alba Heras y Olga Amelia Heras, pretendida por Ricardo Alfredo Trigo, obtención de Título Supletorio Ley 14.159, Dcto. 5756/58, ubicada en Ruta Nacional Nº 7 S/N, costado Sur, a 268m. al Oeste de Calle Hipólito Yrigoyen, La Dormida, Santa Rosa. Límites: Norte: Ruta Nacional N° 7; Sur, Este y Oeste: más terreno de los propietarios. Noviembre 25 - hora 18:00 - Expte. N° 1735-D-2.015
Bto. 60120
18/19/20/11/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 325,32 m2, propiedad de Jorge Azuri, pretendida por Griselda Francisca Ponce, obtención de Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58, ubicada en Calle Mariano Moreno N° 437, B° Arenas, Las Catitas, Santa Rosa. Límites: Norte: María Elena Riquelme de Gil; Sur: Jorge Azuri; Este: Luis Brega y Oeste: Calle Mariano Moreno. Noviembre 25 - hora 16:30 - Expte.

N° 1824-D-2015
Bto. 60120
18/19/20/11/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Ingeniero Agrimensor Oscar Martina mensurará 617.48 m2 propiedad de Juan Marcelo Sanmarco (50%) y Gabriela Silvana Grilli (50%) ubicada en Avenida Mitre 568, Ciudad, San Martín. Noviembre 24, hora 18. Expediente 1878-D-2015.
Bto. 60171
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 638 m2 aproximadamente, propiedad Antonio Sgroi, Alfredo Sgroi, Mariano Sgroi, pretendida por Mónica Beatriz Martínez, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Gobernador Ortega 3394, Primavera, Guaymallén, Noviembre 25, hora 8,30. Colindantes: Norte: Miguel Luengo; Sur: calle Gobernador Ortega, Antonio, Alfredo, Mariano Sgroi, Antonio Piera; Este: José Moreno; Oeste: Antonio, Alfredo, Mariano Sgroi, Antonio Piera, Laura Estudillo, Gregorio Gil. Expediente 18132-D-2015.
Bto. 60171
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 63355,24 m2 parte mayor extensión, propiedad Vito Lanzilotta, Juan Bautista Lanzilotta, Ruta Provincial 15, costado este, 170,81 m norte Ruta Provincial 16, Ugarteche, Luján de Cuyo. Noviembre 27, hora 12. Expediente 22521-D-2015.
Bto. 60171
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Rubén Pérez, mensuará 1000,00 m2, Pedro Huser y Justina Cizek De Huser, pretende Andrea Paola Rabanal y Adriana Lorena Rabanal, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Uspallata 1037 - Ciudad, General Alvear. Expte: 2986-D-2015. Límites: Norte: Alfredo Llul. Sur: Uspallata. Este: José Zajik. Oeste: Emilio Valverde. Noviembre: 24. Hora: 8.
Bto. 60193
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Rene Penico, Agrimensor, mensurará 285 m2, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. «Cinceles Sociedad Anónima», pretende Nora Cristina Gambarelli. Límites: Norte: Celia Teresa Martina, Sur: Gabriel Bovillard. SRL. Este: Ramona Almandoz, Oeste: Calle Europa 186. Ubicación: Europa 186 - Ciudad - Gral. Alvear. Noviembre: 24. Hora: 11. Expte: 2943D2015.
Bto. 60193
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Matías Del Río, Ing. Agrimensor, mensuarará 600, m2 propietario José Santolin, ubicacion calle Santa Fe 129, Alvear Oeste, General Alvear. Noviembre: 24. Hora: 11:45 Expte: 2783-D-2015.
Bto. 60193
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ramón Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 85,68 m2, Propietaria Edith de Lourdes Lobasso de Lucero, Calle San Martín Sur N° 988, Ciudad, Godoy Cruz. Noviembre 24. Hora 14. Expediente 20525-D-2015.
Bto. 60193
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Santiago Alonso, Agrimensor, mensurará aproximadamente 3750 m2 Propiedad Río Diamante Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Pretende Melisa Anabel Oviedo, Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Francisco Ochoa, Raúl Muñoz y Félix Elizondo, Sur: Calle Valparaíso, Este: Jorge Sraik y Luis Moya, Oeste: Calle Corrientes, Calle Corrientes y Valparaíso s/n esquina Nor-Este Monte Comán, San Rafael. Noviembre 27, Hora: 9:00. Expte. 986-D-2015.
Bto. 60193
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Santiago Alonso, Agrimensor, mensurará 3246,22 m2, Propiedad Sociedad Anónima Bodegas Arizu, Pretenden: Emilia Paula, Mirtha Cleotilde, Rogelio Ceferino y Claudia Marcela Gorriz, Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte, Oeste y Sur: Bodegas Arizu S.A., Este: Calle Vicente López y Planes, Vicente López y Planes s/n, 60 metros al Norte de Calle Emilio Civit costado Oeste Villa Atuel, San Rafael, Lugar Cita Vicente López y Planes esquina Calle Godoy Cruz. Noviembre 27, Hora: 12:00. Expte. 993-D-2015.
Bto. 60193
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Vicente Butera, Agrimensor mensurará 332,50 m2, Propiedad Guido Juan Mario Cortopassi, Pretendida por Oscar Ramón Panella, Gestión Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, Ubicación Avenida El Libertador 467 Ciudad Palmira, San Martín. Límites Norte Avenida El Libertador, Sur Oscar Buenanueva, Este Yolanda Cortopassi de Fernández, Oeste Omar Asis. Expediente 1898-D-2015. Noviembre 25. Hora 9.
Bto. 60193
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Juan Giuliani, Agrimensor mensurará 1300 m2, aproximadamente parte mayor extensión, propiedad Unión Vecinal La Arboleda, Calle IV b esquina (NE) calle I, Dto. La Arboleda, Dpto. Tupungato. Exp. 22530-D-2015. Noviembre 24, Hora 16.
Bto. 60197
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Mario Andia mensurará 277,16 m2, propietaria Olinda Ernesta Marcon de Drah, ubicación Tucumán 35 Ciudad Godoy Cruz. Noviembre 24, Hora 17:00. Expte. 22493-D-15.
Bto. 60197
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Enrique Carobolante, Ing. Agrimensor, mensurará 106,00 m2, propiedad Raúl Ojeda y Otro, Río Juramento Nº 200, Ciudad, Godoy Cruz. Noviembre 24, Hora 10. Expte. 22559D2015.
Bto. 60197
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente Parte Mayor Extensión 14.000 m2, propietario Municipalidad de Las Heras, ubicados a 250 m en dirección norte por Calle Nº 15 (ingreso a Planta Campo Espejo) desde intersección con calle Santa Rita, costado este, Capdevila, Las Heras. Noviembre 24, Hora 9:00. Expte. 22.792-D-2015.
Bto. 60197
17/18/19/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 332,48 m2. Propietarios: Aldo Daniel Giaccaglia y Daniel Alfredo Luis Giaccaglia. Pretendiente: María Esther Salomón. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Laprida 445, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Rodes SA. Sur: Calle Laprida. Este: Mario Alberto Brunetti. Oeste: Calle Benielli. Noviembre 26. Hora 17.30. Expediente 22431D2015.
Bto. 60197
18/19/20/11/2015 (3 P.) $ 36,00

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará 164.04 m2 propiedad de Mario Elpidio Celis; Mirta Betsabet Celis; Yolanda María Celis y Josefa Noemí Celis. Ubicada en Calle Rawson 63, Gutiérrez, Maipú, Mendoza. Expte. 21655 - D - 2015. Noviembre 28. Hora 9.
Bto. 60197
18/19/20/11/2015 (3 P.) $ 24,00

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará 2979.76 m2 propiedad de Fabiana Serpa. Ubicada en Calle Zapiola N° 1821, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mza. Expte. 22269 - D - 2015. Noviembre 28. Hora 10.30.
Bto. 60197
18/19/20/11/2015 (3 P.) $ 24,00

Estela Hidalgo, Agrimensora, mensurará 182,30 m2 propietario: Egberto Clodomiro Carrión. Ubicación: Florida 435, Dorrego, Guaymallén. Expte. 21320-D-2015. Noviembre 25, 18 hs.
Bto. 60197
18/19/20/11/2015 (3 P.) $ 12,00

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 161,00 m2 Benito Riveros, Tomás Guido 2710, El Plumerillo, Las Heras. Noviembre 25. Hora 17.30. Expte. 22809-D-2015.
Bto. 60197
18/19/20/11/2015 (3 P.) $ 12,00

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 121,73 m2, propietaria Isidora Nidia Funes de Massa, pretende Francisca Florinda Barrera. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites. Norte: Audelina Villarroel de Deacon. Sur: Aníbal Andrés Herrera. Este: la propietaria. Oeste: Pasaje 3. Ubicación: Pasaje 3 Nº 2967, con salida a calle Formosa 820. Panquehua. Las Heras. Noviembre 25. Hora 10. Expte. 22259D2015.
Bto. 60197
18/19/20/11/2015 (3 P.) $ 36,00

Gloria Miranda, Agrimensora, mensurará 127,02 m2 propietarios Julio César Dilello y Antonia Dilello Aranguez o Antonia Dilello, pretende Edgardo Daniel Pelayes. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites. Norte: Juan David Arancibia Toledo. Sur: Calle Rastreador Fournier, Este y Oeste: los propietarios. Rastreador Fournier 960 - Dpto. 1, El Plumerillo. Las Heras. Noviem-

bre 25. Hora 9. Expte. 22031D2015.
Bto. 60197
18/19/20/11/2015 (3 P.) $ 36,00

Ricardo Alvarez Ing. Agrimensor mensurará 149,43 m2, Nelson Carlos Carmelo Lampasona, Irma Carmen Nodaro de Lampasona, Rivadavia 22, Ciudad, Maipú. Expte. 22653D15. Noviembre 25. Hora 18.
Bto. 60197
18/19/20/11/2015 (3 P.) $ 12,00

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 1.018,16 m2, propietario Santo Bonanno, en calle Favaloro, 40m al Este de calle Guiñazú (Costado Norte), Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente Nº 22796-D-2015. Noviembre 25. Hora 17.
Bto. 60241
18/19/20/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai mensurará para Título supletorio Ley 14159, 850hectáreas aproximadamente del Estado Nacional Argentino, Pretendidas por Victor Hugo Abraham, la posesión se ubica a ambos lados de Ruta Provincial Nº 101 (ex Ruta Nacional Nº 40 Nueva), a 27 kilómetros al Sur del cruce de esta con la Ruta Nº 143 y a 3,5 kilómetros al Norte del cruce de esta ruta con el Arroyo Papagayos. Distrito Pareditas San Carlos. Punto de reunión: Ruta Nº 101 y Arroyo Papagayos. Colindantes: Norte, Oeste y Sur Estado Nacional Argentino y Este Giulio Merati Foscarini. Noviembre 25, Hora 17:00. Expediente 22139-D-2015.
Bto. 60241
18/19/20/11/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Rodríguez Hugo Luis, Agrimensor, mensurará 8871 m2 aproximadamente. Parte Mayor Extensión, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Cirila Felisa González de Alaniz. Pretendiente José Humberto Cortez y Amalia Olga Oliva. Ubicación: Víctor Hugo 1823 Distrito La Primavera - Dpto. Maipú. Colindantes: Norte y Este: Cirila Felisa González de Alaniz, Sur: Modesto Ortega, Oeste: Calle Víctor Hugo. Expte. 21943-D-2015. Noviembre 28. Hora 17.00.
Bto. 60251
19/20/23/11/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Fernando González, Agrimensor, mensurará, aproximadamente 20000.00 m2 para título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propietario Curám Guazu Soc. Resp. Ltda. pretendida por Guillermo Daniel Mazza (50%) Diego Martín Mazza (50%), San Miguel s/n 260 m sur de calle Roque Sáenz Peña, costado este, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Noviembre 28, hora 9.00. Límites: Norte: Curám Guazu Soc. Resp. Ltda.; Sur y Este: Alejandro Cortez; Oeste: calle. Exp. 22406-D-2015.
Bto. 60251
19/20/23/11/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Eduardo Monserrat Agrimensor mensurará para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 aproximadamente 56.00 m2. Parte Mayor Extensión. Comprendido en dos Títulos: El primero de aproximadamente 30.91 m2 a nombre de Alberto Luis Racconto. Límites: Norte y Oeste Alberto Luis Racconto, Este: Oscar Vicente Femenía; Sur: La Pretendiente Alejandra Lilia Calderón. El segundo de aproximadamente 25.09 m2 a nombre de Oscar Vicente Femenía. Límites Norte y Este Oscar Vicente Femenía, Oeste: Alberto Luis Racconto, Sur: La pretendiente Alejandra Lilia Calderón. Ubicada en Barrio Raíz 1 Lote 2 Manzana B Calle Espíritu Santo s/n 117.07 m al Norte Calle María Auxiliadora. Pretendiente Alejandra Lilia Calderón. Noviembre 30. Hora 18. Expediente 22420 - D - 2015.
Bto. 60251
19/20/23/11/2015 (3 P.) $ 84,00

(*)

Fernando González, Agrimensor, mensurará, aproximadamente 20.000.00 m2 para título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propietario Curám Guazu Soc. Resp. Ltda. pretendida por Guillermo Daniel Mazza (50%) Diego Martín Mazza (50%), Roque Sáenz Peña s/n esquina San Miguel (S-E), Las Compuertas, Luján de Cuyo. Noviembre 28, hora 9.30. Límites: Norte: calle; Sur: Curám Guazu Soc. Resp. Ltda. Este: Fincas Lamadrid S.A., Alejandro Cortez; Oeste: calle. Exp. 22409-D-2015.
Bto. 60251
19/20/23/11/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 6867,89 m2 propietario Horacio Daniel Droz, que se llega de la siguiente manera; a 220 m al oeste del km 29 Ruta Provincial 82, nace callejón al sur, tomar este en esa dirección 25 metros y girar al oeste por callejón Cerro Aconcagua paralelo a la RP 82 180 m, luego girar al sur por callejón Cerro Jungfrau y avanzar 209 m; girar al este por callejón Cerro Tupungato 54 metros y por callejón Cerro Mytten que ahí nace hacia el sur avanzar 80 metros hasta llegar a la tranquera de ingreso terreno siendo el punto de reunión, coordenadas -33°02'51.85" / -69°03'52.58" (POSGAR). Se cita particularmente a los condóminos del callejón comunero. Sierras de Encalada, Las Heras. Noviembre 30, hora 9.00. Expediente 22652D2015.
Bto. 60251
19/20/23/11/2015 (3 P.) $ 96,00

(*)

Daniel Devia, Ingeniero Agrimensor, mensura aproximadamente 95,79 m2, parte mayor extensión, Programa de Regularización Dominial, Ley Nacional 24374/94 - Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietario: Melián Bruno César. Ocupante: Ramón Alberto Rojo. Límites: Norte: Calle Lucio Mansilla, Sur: Ramón Lorenzo Chandía, Este: Luis Carlos De Chavannes, Oeste: Calle Remedios de Escalada de San Martín. Calle Remedios de Escalada de San Martín N° 2.689, B° Independencia, El Plumerillo, Las Heras. Noviembre 30, 17 horas. Expediente: 22440-D-2015.
19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Daniel Devia, Ingeniero Agrimensor, mensura aproximadamente 212,44 m2, parte mayor extensión, Programa de Regularización Dominial, Ley Nacional 24374/94 - Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietario: Bonfanti Baltazar Cayetano. Ocupante: Stella Maris Ponce. Límites: Norte: Calle 3 de Febrero, Sur: Alberto Vallejos, Este: Juan María Milanesio, y Oeste: Luis Carlos De Chavannes. Calle 3 de Febrero N° 2.133, B° Independencia, El Plumerillo, Las Heras. Noviembre 30, 17 horas. Expediente: 22449-D-2015.
19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Tirso Andía, Ingeniero Agrimensor, mensura aproximadamente 188,14 m2, parte mayor extensión, Programa de Regularización Dominial, Ley Nacional 24374/94 - Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietario: Bonfanti Baltazar Cayetano. Ocupante: Angel Rubén Arenas. Límites: Norte: Calle Lucio Mansilla, Sur: el propietario, Este: Calle Aguado y Oeste: Luis Carlos De Chavannes. Lucio Mansilla N° 2293, B° Independencia, El Plumerillo, Las Heras. Noviembre 30, 17 horas. Expediente: 22444-D-2015.
19/20/23/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Lucas Di Marco agrimensor mensurará 223 m² aproximadamente, Gestión Título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propiedad Mallea Hortencia pretendida por Juana Herminia Delgado ubicada en calle General Martin Miguel de Güemes N° 576, Gutiérrez, Maipú. Límites Norte: MalleaHortencia, Sur: Diaz Nicolás Edmundo. Este: Calle General Martin Miguel de Güemes. Oeste: Ubiria Liliana Mónica. Expediente 22040-D-15- Noviembre: 28. Hora: 12:00.
Bto. 60344
19/20/23/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco, mensurará 553,15m² propiedad de Bernarda Edita Sánchez de Montilla, ubicados sobre Calle Colón Cristóbal Nº 553 - Ciudad - Godoy Cruz. Fecha: Noviembre 28 Hora: 10:00. Expte 23.008-D-2015.
Bto. 60344
19/20/23/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Roberto Asensio, Agrimensor, Mensurará y Fraccionará, 2.000,40m2, de Héctor Fabián Ribaudo, en Callejón Comunero con salida a calle Pincolini Nº2.952, Vistalba, Luján de Cuyo. Cita a condóminos de dicho Callejón. Expediente Nº 23107-D-2015. Noviembre 28 Hora 17.
Bto. 60344
19/20/23/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.687 el Sr. Gabriel Fernando Mc Cormick con D.N.I. N° 27.116.190 con domicilio real en calle Elpidio González 7.162, B° Alto Rodeo Mzna. E Casa 2, Guaymallén, Mendoza, anuncia la Transferen-

cia de Fondo de Comercio ubicado en calle Adolfo Calle 2810 local 4, Guaymallén, Mendoza, que gira bajo el nombre de fantasía **«Mr. PIZZA»** dedicado al servicio de delivery de minutas y anexo videoclub. El mismo se transfiere a favor del Sr. Walter Omar Mc Cormick con D.N.I. 22.059.642 con domicilio en calle Cdad. de La Plata 2980, Guaymallén, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de Adolfo Calle 2810 local 4, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 18475
13/16/17/18/19/11/2015 (5 P.) $ 160,00

()*

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, el Señor Perriello Pablo Luis, D.N.I. 23.409.080 domiciliado en calle Almirante Brown Nº 44 de la ciudad de San Rafael, C.P. 5600, Provincia de Mendoza, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de Pastor Carmen Esther, C.U.I.T. 27-05299579-0, con domicilio en calle Almirante Brown Nº 44, San Rafael, C.P. 5600, Provincia de Mendoza, del comercio destinado a **«VENTA DE REGIONALES, PROVEEDURIA, PARRILLA Y BUFFET»**, ubicado en Ruta Nº 173, Km 29, Valle Grande, Rama Caída, C.P. 5603, Provincia de Mendoza.
Bto. 79516
19/20/23/24/25/11/2015 (5 P.) $ 120,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.687, El Sr. Federico Kunz, con D.N.I. Nº 25.251.997, y domicilio real en calle Filippini Nº 976, Dpto. 2 de la localidad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quien actúa en carácter de Presidente y en representación de la firma **WOM S.A.** CUIT: 30-71250521-0, con domicilio legal y fiscal en calle Filippini Nº 976, de Godoy Cruz Mendoza, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio de la actividad secundaria de Wom S.A. correspondiente a turismo, ubicado en calle Filippini Nº 976, Dpto. 2 de Godoy Cruz, Mendoza, ya que lo único que se transfiere en dicho Fondo de Comercio es el legajo otorgado por el Ministerio de Turismo de la Nación, sin transferir derechos sobre habilitación municipal del local en la que era explotada, debido a que la misma fue dada de baja y la explotación gira bajo el nombre de fantasía Aventura & Wine, dedicada al servicio de turismo receptivo. El mismo se transfiere a favor de la firma Aventura & Wine S.R.L, con domicilio legal en calle Filippini Nº 976, Godoy Cruz, Mendoza, representada en este caso por sus socias gerentes, la señora Rodríguez María Eugenia, D.N.I. Nº 25.259.967, con domicilio real en calle Filippini N° 976 Duplex 2, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y la señora Barbeito Ana Evangelina, D.N.I N° 24.946.093, con domicilio real en calle Lemos Manzana 20 Casa 4 Barrio Alta Mendoza, localidad del Challao, departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Filippini Nº 976, Dpto. 2 Godoy Cruz, Mendoza.
Bto. 60150
17/18/19/20/23/11/2015 (5 Pub.) $ 300,00

Luján de Cuyo - Sergio Gustavo Miguel Muñoz, Argentino, con D.N.I. N° 20.983.164, casado, comerciante, domiciliado en calle Saénz Peña N° 2850, Vistalba, Luján de Cuyo. Cede y transfiere a título gratuito, el Fondo de comercio de la Venta y Fabricación de Piletas de Vidrio a favor de la empresa **Vivero Vistalba S.R.L.** CUIT Nº 33-71461601-9, con domicilio en Saénz Peña N° 2850, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. Reclamos de Ley en el mismo domicilio antes citado.
Bto. 60182
18/19/20/23/24/11/2015 (5 P.) $ 80,00



()*

INCOVIT S.A. - Por Acta N° 17 de Asamblea General Extraordinaria con carácter de unánime del día 15 de julio de 2015 se dispuso modificar el domicilio y sede social de Incovit S.A., el cual quedó constituido en La Variante Ruta N° 50 s/n, Palmira, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza.
Bto. 121366
19/11/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Se comunica que con fecha 26 de octubre de 2015 se realizó la Asamblea General Ordinaria N° 30 de **BOREAL SOCIEDAD ANONIMA** donde se decidió la conformación del Directorio por el término de tres ejercicios, siendo elegido Presidente y Director titular el Sr. Francesco Violi, con D.N.I. 93.581.033 y Director Suplente la Sra. María Ester Bonicelli, con D.N.I. 11.395.707, fijando domicilio especial en Paso de los Patos 234, San Martín, Mendoza.
Bto. 121357
19/11/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

RODRIGUEZ ROCA S.A. - Comunica que por escritura 31 del 7/7/2014 ante notaria María Teresa Aragona, modificó su capital social, ascendiendo a la suma de Cien mil pesos ($100.000).
Bto. 60248
19/11/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

VEL INTERNACIONAL S.A. - Hace saber que ha procedido a la renovación de directorio por Asamblea Ordinaria unánime realizada el 31/10/2015, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente Srta. Eliana Vanesa Simonassi, DNI 29.538.153, Director Suplente Sra. Valeria Andrea Simonassi, DNI N° 26.907.532 todos con un mandato por tres ejercicios, venciendo 30/06/2018.
Bto. 60252
19/11/2015 (1 P.) $ 19,00

()*

«MAKERS S.A.» - De conformidad con lo establecido en el Art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se comunica que mediante Asamblea Ordinaria Nº 11 de fecha 28 de Octubre de 2.015, reunida en sede social sita en calle Pellegrini Nº 44, Ciudad de Mendoza, y Reunión de Directorio (Acta Directorio Nº 11) se dispuso por unanimidad designar Director Titular y Presidente al Sr. Mario Ricardo Abue, DNI 16.823.209 y como Director Suplente al Sr. Mario Ricardo AbueVillega, DNI 32.883256. La vigencia de sus mandatos vence el 28/10/2018.
Bto. 60291
19/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

TUAREG S.A. - Comunica que mediante resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de junio de 2015, se ha resuelto la designación de nuevas autoridades del Directorio por vencimiento del mandato de las anteriores. Resultando electo para el cargo de Director Titular y Presidente el Sr. José Manuel Tercero, DNI N° 17.145.875, con domicilio en Barrio Pueyrredón 760, Manzana E, Casa 14, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para el cargo de Director Suplente Clase «A», el Sr. Federico Dalla Torre, DNI N° 18.012.505, con domicilio en calle Rodríguez 320, cuarto piso, departamento D, Ciudad, Provincia de Mendoza, y para el cargo de director suplente Clase «B», el Sr. Luis Alberto Belluco, DNI N° 11.964.264, con domicilio en Barrio Dalvian, Manzana 53, Casa 11, Las Heras, Provincia de Mendoza, y el Sr. José Eugenio Piovani, DNI N° 18.400.737, con domicilio en La Habana 350, La Puntilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, por el término de tres ejercicios económicos.
Bto. 60313
19/11/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

GIMNASIO AZUL SOCIEDAD ANONIMA - Designación de Directorio. Comunícase que por Asamblea General Ordinaria unánime celebrada el día 18 de Agosto de 2.015 se designó nuevo directorio, quedando en consecuencia conformado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Fontana, D.N.I. 14.122.398, nacido el 21 de Febrero de 1.961, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Balcarce 657, Ciudad de San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza. Director Suplente: Nilda Susana Mercado, D.N.I. 13.842.860 nacida el 10 de Marzo de 1.960, casada, docente, argentina, domiciliada en Balcarce 657, Ciudad de San Martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza. El directorio nombrado tendrá mandato hasta el cierre del ejercicio que finaliza el 30 de Junio de 2.018, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.
Bto. 60300
19/11/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

MICROFINANZAS DEL ESTE S.A. - Comunícase que por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 14 de Noviembre de 2.015 se modificó el artículo cuarto del estatuto social, quedando en consecuencia redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Financiera: Me-

diante el otorgamiento de préstamos, con garantía o sin ella, para facilitar el desarrollo económico y social sostenible de personas de menores recursos mediante la oferta de productos y servicios financieras especialmente diseñados para ellos, acompañándoles en la puesta en marcha y desarrollo de sus actividades productivas. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal;Podrá también otorgar garantías hipotecarias y/o avales a operaciones financieras que otras empresas legalmente constituidas realicen con el Fondo para la Transformación y Crecimiento de Mendoza, Cuyo Aval S.G.R., y cualquier otra entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentinab) Asesoramiento y Consultoría: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y pre-inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias; c) Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial; d) Mandatos: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general; e) Fiduciarias: Celebrar o aceptar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o substituto, o asumir varios roles en forma simultánea o sucesiva siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos de garantía, de administración, de disposición, y de transferencia de propiedad.f) Agropecuarias: Mediante la explotación de actividades vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, oleaginosas, y pasturas que impliquen la realización de cultivos permanentes y la producción de sus frutos, ya sean para la faz comercial o destinados a su industrialización. La habilitación de tierras incultas y explotación de aquellos cultivos promovidos por las leyes especiales. Forestación y reforestación mediante la explotación de plantaciones nuevas o ampliación de las existentes, montes naturales o artificiales, por cuenta propia o de terceros, así como también el pago por derecho de monte. La actividad ganadera en todas sus etapas comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caprina, caballar, porcina y establecimientos de granjas, explotación de tambos, cabañas, efectuar invernadas, cruzas y mejoramiento de razas, con utilización directa o indirecta de inseminación artificial. g) Industriales: mediante la fabricación, transformación, fundición, reparación, armado y/o montaje de maquinarias, implementos, elementos, artículos, accesorios y su instalación, relacionados con las diversas industrias, fabricación, montaje e instalaciones afines, de estructuras y construcciones de diversas índoles, empleando materias primas y/o materiales de distintos tipos y la industrialización en todas sus formas y de toda clase de productos del agro y la industria. h) Constructora: Mediante el estudio, proyección, dirección, construcción, administración, reforma reparación de productos, obras o servicios civiles, sanitarios, eléctricos de mantención, sean proyectos públicos o privados, de arquitectura o ingeniería, electromecánicas, hidráulicas, cualquiera sea su naturaleza. Construcciones metálicas, hidráulicas, viajes, sanitarias petrolíferas, vitivinícolas y las necesarias para cualquier tipo de obra civil, cualquiera sea su naturaleza y características. Obras de hormigonado, enyesado, demoliciones, excavaciones, urbanización y en general toda otra tarea relacionada con la construcción. Consultoría técnica sobre todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Participación en proyectos, concursos, licitaciones y/o concesiones; i) Comerciales: Compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas y maquinarias; j) Comercio Internacional: Exportación y/o importación de toda clase de mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas y productos y frutos del país o del extranjero.

Bto. 60326

19/11/2015 (1 Pub.) $ 196,00

(*)

Acta complementaria de subsanación de constitución de **LOS TRIBUTOS SOCIEDAD ANONIMA**. Escritura numero ciento ocho. En la Ciudad de Mendoza, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diecisiete de noviembre de dos mil quince; ante mí: Selva Nelida Lopez Peñas, Abogada, Notaria Pública, titular de este Registro número Doscientos setenta y uno de Capital, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos personales como a continuación se consignan: Doctor Ricardo Néstor Saravia, argentino, con Documento Único de Identidad número 10.525.370, C.U.I.T. número 20-10525370-3, nacido el día 6 de Julio de 1952, quien declara ser casado en primeras nupcias con la señora María Guillermina Perera, domiciliado en calle Las Marías número 5002, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo de esta Provincia. El compareciente es persona de mi conocimiento en los términos del Artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. Interviene por sí y en su propio derecho, como profesional autorizado y con interés legítimo para este acto, y expresa: primero: Que mediante Escritura número 44, de fecha 20 de Mayo de 2010, pasada ante la Notaria Autorizante, corriente a fojas 199 del Protocolo respectivo de este mismo Registro de Capital a mi cargo, se constituyó una Sociedad Anónima, bajo la denominación social de «Los Tributos Sociedad Anonima», habiéndose iniciado su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de esta Provincia, mediante Expediente Número 2375, Letra L, Año 2010. Segundo: Que en atención a las observaciones formuladas por la Dirección de Personas Jurídicas de esta Provincia, viene por el presente público instrumento a modificar: 2.1. Los Artículos cuarto y quinto, los que quedarán redactados de la siguiente forma: «Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la Entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 4.1 Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes producidos y productos de campo, como frutas y hortalizas y sus derivados, como también inmuebles, muebles, semovientes, minerales, vegetales o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, vegetales, animales o minerales, automotores, herramientas, productos químicos, combustible, lubricante, gas líquido, comprimido y envasado, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de las Provincias, Municipalidades y Entidades Autárquicas. 4.2. Gastronomia: Mediante la explotación integral de rotiserías con comidas para llevar, preparación de viandas, desayunos a domicilio, comidas rápidas. Líneas de restaurantes, ya sea de las denominadas parrilladas, o pastas o comidas naturistas. Cadenas de comidas de las denominadas fast food, cafetería, buffet. Para ello podrá abrir sucursales, establecer agencias o distribuciones. Asimismo, podrá realizar contratos de franchising, ya sea como franquisiante o franquisiado». «Artículo Quinto: El Capital Social se fija en pesos cien mil ($ 100.000), representado por mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos ($ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las mencio-

nes de los Artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El Capital Social podrá quintuplicarse, conforme el Artículo 188 de la Ley». 2.2. Los puntos referidos a «suscripción de acciones» e «integración del capital», los que quedarán redactados de la siguiente forma: «suscripción de acciones: Las constituyentes suscriben la totalidad de las acciones en que se ha dividido el Capital Social, de la siguiente manera: corresponden a la señora Mariela Carina Aguado, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de un valor nominal por acción de pesos cien ($100,00) cada una, representativas de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00); y a la señora Nancy Teresa Aguado, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de un valor nominal por acción de pesos cien ($100,00) cada una, representativas de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00). Integración del capital social: El Capital Social se suscribe totalmente, integrándose el cien por cien (100%) en este acto, aportando cada socia la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) en bienes valuados según Inventario General de Aportes y Balance Constitutivo certificado por el Contador Publico Nacional Mariano Germán Rodríguez, Matrícula Profesional 5747».- Fotocopia de dicho Inventario, queda anexada al final de este Protocolo como documento habilitante de la presente escritura, doy fe. Tercero: Que solicita de la Notaria Autorizante expida Primer Testimonio de la presente acta a sus efectos legales. Leo la presente acta al compareciente, quien de conformidad firma ante mí, Notaria Autorizante, doy fe.

Bto. 60317

19/11/2015 (1 Pub.) $ 200,00

()*

IMAN S.A. EXPLOTACIONES MINERAS - En cumplimiento de lo exigido por el artículo 60 de la Ley 19550 comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de Febrero de 2015 y Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Marzo de 2015 se designó nuevo Directorio por el término de tres ejercicios y por Acta de Directorio de fecha 14 de Febrero de 2015 se distribuyeron los cargos, conformándose el mismo de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Susana Viriglio, DNI 12715733, Vicepresidente: Sr. Luis Florencio Casale, DNI. 7273808, Director Titular: Sr. Hugo Carlos Viriglio, DNI. 12715693, Director Suplente: Sra. Carmen Funes Vilches, DNI. 2514640.

Bto. 60325

19/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

"BAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" Comunica que con fecha 20 de marzo de 2015 por Asamblea General Ordinaria se ha designado Director Titular y Presidente al Sr. Eduardo Italo Brasolin DNI 11.486.270 y Director Suplente al Sr. Ignacio Eduardo Brasolin DNI 32.627.911. Los directores electos han fijado domicilio especial en calle San Martín Nº 1296 de Godoy Cruz, Mendoza.

Bto. 60316

19/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

ALISTAR S.A. - Comuníquese mediante la presente el cambio de directorio realizado en acta de asamblea general extraordinaria Nº 16: En la Ciudad de Mendoza, a los 10 días del mes de noviembre de 2.015, con la presencia del Presidente Señor Cruz Nestor Ramon y el Director Suplente Cruz Jose Ramon, la totalidad de los accionistas, cuya nómina y firma figuran en el libro «Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1» que representan el 100 % del Capital Social, habiéndose configurado, en consecuencia, los extremos requeridos por la ley para omitir los recaudos de publicación edictal. Iniciado el acto el Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto número 2 del orden del día: Renuncia del Directorio: toma la palabra el socio Dentoni Carlos Antonio y propone que la renuncia sea aceptada, dándoles las gracias por los servicios prestados a la Sociedad dejándose constancia que nada tiene que reclamarse al Director renunciante por su gestión. Puesto el punto a consideración, por unanimidad se resuelve: «Aceptar la renuncia del Presidente Sr. Cruz Nestor Ramon. A continuación se pone a consideración de la Asamblea el punto número 3 del orden del día: Elección y distribución de cargos del nuevo Directorio por el término estatutario de tres ejercicios: toma la palabra nuevamente el Sr. Dentoni Tomas Augusto Antonio y propone para la composición e integración del nuevo Directorio por el término estatutario de tres (3) ejercicios, como Presidente y Director Titular al Sr. Dentoni Carlos Antonio, argentino, DNI 22407340, divorciado, con domicilio en Hipolito Irigoyen 290 General Gutiérrez Maipú Mendoza y como Director Suplente al Sr. Dentoni Tomas Augusto Antonio, argentino, DNI 37000359, soltero, con domicilio en calle Hipolito Irigoyen 290 General Gutierrez Maipu Mendoza. Puesto el punto a consideración de la Asamblea y aceptando los cargos los miembros presentes, se resuelve por unanimidad: «Designar como Presidente al Sr. Dentoni Carlos Antonio, argentino, DNI 22407340, divorciado, con domicilio en Hipolito Irigoyen 290 General Gutierrez Maipu Mendoza y como Director Suplente al Sr. Dentoni Tomas Augusto Antonio, argentino, DNI 37000359, soltero, con domicilio en Hipolito Irigoyen 290 General Gutierrez Maipu Mendoza, por el término estatutario de tres ejercicios.» A continuación se pone a consideración de la Asamblea el punto número 4 del orden del día: Cambio De domicilio de la sede social, visto el punto puesto a consideración se resuelve por unanimidad fijar el domicilio de la sede social en Hipolito Irigoyen 290 General Gutierrez Maipu Mendoza.

Bto. 60332

19/11/2015 (1 Pub.) $ 104,00

()*

De conformidad con el Art. 60 de la ley 19550, se comunica que en la Asamblea General Ordinaria de **B y G S.A.** celebrada el 25 de abril de 2013 se ha dispuesto la designación de nuevo Directorio, quedando integrado el mismo del siguiente modo: Director Titular y Presidente Sr Juan Francisco Blanco DNI 11.809.995, argentino, ingeniero, mayor de edad, con domicilio en Alem 1475 de Godoy Cruz, Mendoza y como Director Suplente al Sr Vicente Esteban Goyochea, DNI 10.730.046, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en España 694 de Ciudad, Mendoza.

Bto. 60319

19/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

De conformidad con el Art. 60 de la ley 19550, se comunica que en la Asamblea General Ordinaria de **GAZER S.A.** celebrada el 02 de Setiembre de 2015 se ha dispuesto la designación de nuevo Directorio, quedando integrado el mismo del siguiente modo: Director Titular y Presidente Sr. Juan José Barón DNI 25.842.220, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Bº. Parque Universitario M. D - Casa 16 de Carrodilla de Luján de Cuyo, Mendoza, y como Director Suplente al Sr. Edgardo Norberto Millet DNI 23.159.366, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en Salvador María del Carril 1781 de Godoy Cruz, Mendoza, Provincia de Mendoza,

Bto. 60329

19/11/2015 (1 Pub.) $ 28,00

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Expte. - Rec: 00018470/2015)
Licitación Pública N° 09/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Universidad Nacional de Cuyo - Jardines Maternales Caritas Dulces y Semillitas

Construcción Edificios

Presupuesto Oficial $ 13.850.000,00

Valor del Pliego $ 4.000,00

Garantía de Licitación $ 138.500,00

Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 28 de diciembre de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 10:00 horas, del día 29 de diciembre de 2015.

Acto de Apertura: Se realizará en

la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 29 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas.
Bto. 18461
13/16/17/18/19/20/23/24/25/26/30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (15 Pub.) $ 900,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Expte. - Rec: 0016698/2015)
Licitación Pública N° 10/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza – Campus Sur - Liceo Agrícola y Enológico –
Ampliación bloque de aulas
Presupuesto Oficial $ 22.132.787,92
Valor del Pliego $ 6.000,00
Garantía de Licitación $ 221.327,88
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 28 de diciembre de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas, del día 29 de diciembre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 29 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas.
Bto. 18460
13/16/17/18/19/20/23/24/25/26/30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (15 Pub.) $ 900,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(EXP - REC: 0018042/2015)
Licitación Pública N° 11/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de diciembre 2015, a las 10:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - Centro Universitario - Construcción Edificio de Maestranza UNCuyo
Presupuesto Oficial: $ 9.248.081,22
Valor del Pliego: $ 3.000,00
Garantía de Licitación: $ 92.480.81
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 29 de diciembre de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 10:00 horas, del día 30 de diciembre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 30 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas.
Bto. 60165
17/18/19/20/23/24/25/26/30/11 y 1/2/3/4/9/10/12/2015 (15 P.) $ 900,00

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Licitación Pública

Objeto: Convocar a los interesados a participar de la Licitación Pública para la obra construcción de carpeta asfáltica en arterias varias de San Rafael
Expediente: N° 11143-S-2015
Resolución: N° 445/SAOSP/15
Apertura: el día 4 de diciembre de 2015 - Hora: 10:00
Lugar: Departamento Licitaciones
Presupuesto Oficial: $ 7.000.000 (pesos siete millones)
Valor del Pliego: $ 7.000 (pesos siete mil)
Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295-4449234 - email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tels. 0261 - 4201475/4201785).
18/19/11/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública
Expte. N° 8539/15
Resolución N° 1082/15

Concurso de proyectos industriales comerciales y de servicios y posterior adjudicación por venta de parcelas en Zona Industrial Lavalle.
Presupuesto oficial: $ 62.259,00
Apertura: 01-12-2015 a las 11:30hs.
Venta de pliegos en Tesorería Municipal hasta el 30/11/15 a las 13,00 hs.
Valor del pliego $ 300,00.
19/11/2015 (1 Pub.) S/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior $ 1.755.562,10
Entrada día: 18/11/2015 $ 9.948,00
Total: $ 1.765.510,10

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Fe de erratas

(*)

GRECOIL Y CIA - Informa que en las publicaciones efectuadas por este medio los días 23/10, 28/10 y 02/11 del corriente año, ordenadas por el Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas N°2, en los autos Nº 255.466, caratulados GRECOIL Y CIA S.A. p/ CANCELACION DE DOCUMENTOS, por error involuntario se consignó Cuenta Corriente N° 62-0000-16917, siendo que el dato correcto es Cuenta Corriente N° 262-0000-16917, todo lo cual se solicita se tenga presente a sus efectos. Fdo. María José Magnani. Apoderada.
Bto. 60330
19/11/2015 (1 Pub.) $ 20,00